

Sesion de Constitucion del nuevo Ayuntamiento

| | |
|-------------------------|--|
| Alcalde saliente | En la Villa de Covadonga a primero de Abril de mil no |
| Antonio Polo Candelo | recientos veintidos. Favis encomendado de esta Alcaldia a su anti- |
| Presidencia interina | tesorero en el Cabildo de Oviedo de esta Real Comision y lo |
| Francisco Polo Duro | fo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candelo |
| Alcalde Decidido | en los Anos Escasos de la Dicha Muestra a cabo en Febr- |
| Manuel Melero Galvan | ero del año mil novecientos veinte que han de continuar |
| Consejeros de Alcalde | goviernado y los Señores Concejales proclamados en el con- |
| Francisco Lourenso Abad | venio general llamado a cabo por la Junta local del Censo |
| Andres Blas Tebra | electoral en el dia treinta de Mayo ultimo cuyos nom- |
| Don Quintanar Alvarez | bres se colocaron al margen, recibidos condecoracion e |
| Nicolas Perez Fernandez | instalados que fueron en sus respectivos puestos los Señores |
| Sindicar | Concejales electos el Sr. Presidente ordeno al comparente |
| Antonio Candelo Sant | Secretario la lectura de los articulos 45 al 57 de la Ley |
| Antonio Aguirre Sisti | Municipal y al capitulo sustituido para la constitucion |
| Consejeros | de este Dicho Ayuntamiento, y una vez que fue re- |
| Francisco Diego Laredo | petido la repetida lectura, el Sr. Presidente paso a |
| Augusto Blas Laredo | ocupar como concejal elegido en las ultimas elecciones el |
| Don Diego Espinosa | escano que le pertenecia y por resultado del capitulo sus- |
| Longuín Candelo Sisti | tuido para la constitucion de este Dicho Ayuntamiento |
| Guacis Santa Ley | que el Sr. Concejal de mayor numero de votos lo sea |
| Jose Francisco Lopez | D. Capitan Polo Teubler en congruencia con lo dispuesto |
| Jose Gabarrón Tebra | en el articulo 53 de la Ley Municipal paso dicho |

Señor a ocupar la Presidencia interina e interino que se iba a llevar a cabo la eleccion por sueldo de papalote de Alcalde Presidente de este Dicho Ayuntamiento.

Practicada la votacion secreta en la forma prescrita en los articulos 54 y 55 de la repetida Ley organica Municipal, resulto elegido por quince votos y uno papalote en blanco el Sr. Concejal Don Manuel Melero Galvan que proclamado como tal Alcalde Decidido, recibio inmediatamente de manos del Sr. Presidente interino las insignias del cargo, ocupando inmediatamente la Presidencia y dedicando frases de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido en ausencia de



todo airo politico i imparcialidad.

Los Señores Concejales todos por unanimidad desahucian el salud y se congratulan del proposito del Señor Presidente en inspirar sus actos en una sana y digna administracion exenta de todo compromiso politico.

Inmediatamente y por el mismo procedimiento se procedio a la eleccion de los cuatro Señores Concejales de Olcaldas, que segun lo escala del artículo 35 de la república Son Municipal corresponden a este Ecto Ayuntamiento resultando elegidos:

Primer Concejal de Alcalde D. Francisco Domaras Obispo por quince votos y una papabeta en blanco.

Segundo Concejal de Alcalde D. Andres Mas Tello por diez y seis votos.

Tercer Concejal de Alcalde D. Don Guilabert Arce por quince votos y una papabeta en blanco.

Cuarto Concejal de Alcalde D. Vicente Perez Ferrandiz por diez y seis votos.

Más en virtud de todas y cada uno de los capannos en contestacion fueron proclamados por el Señor Presidente los indicados Señores en sus respectivos cargos de Concejales de Alcalde, recibiendo las insignias del cargo y ocupando el cargo correspondiente, significando las gracias por la eleccion de que habian sido objeto.

Consecuentemente se procedio a la eleccion de los Señores Procuradores Sindicos, resultando elegidos

Primeros D. Antonio Caudela Linares por quince votos y una papabeta en blanco.

Segundo D. Antonio Aguas Lida por quince votos y una papabeta en blanco.

Por el Señor Presidente fueron proclamados los referidos Señores Caudela y Aguas primeros y segundos Procuradores Sindicos de este Ayuntamiento y presentados sus juramentos y se posesionaron en sus respectivos cargos.



Debiendo determinarse el orden sucesivo de los Señores Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o de las Concejales, se procedio a disponerlo por el orden de mayor a menor numero de votos y en esta forma:

Concejal primero D. Cayetano Solo Paredes; segundo D. Vicente Mayo Zamudio; tercero D. Augusto Mas Zamudio; cuarto D. Don Auguste Sypiso; quinto D. Francisco Espinosa Carrero; sexto D. Antonio Solo Caudela; septimo D. Joaquin Caudela Linares; octavo D. Don Alberto Caudela Polo; noveno D. Ignacio Pastor Perez; decimo D. Don Ramon Lopez y undecimo D. Don Gabari Parais.

En ultimo punto designado los Domingos de cada semana y hora de los dias para la celebracion de las sesiones ordinarias y las fiestas a la espresada hora para llevar a cabo las sesiones con lo que se dio por terminada la sesion inaugural en cuya celebracion se ha invertido cincuenta cuarenta y cinco colones, celebrandose la presente acto de todo lo que ya el Secretario en copia.

Marcos Villalba Antonio Rojas
 Juan Ramas Antonio Polo
 Andres Mas Jose Diego
 Jaci Gilales Augusto Mas
 Vicente Perez Francisco Lopez
 Juan Caudela
 Juan Ramon
 Juan Ramon



Presidencia: Concluido a las 10 de la noche de este día de Abril de mil novecientos veinte y dos. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día, convocóse a la Juntación para el día sucesivo actual y a la propia hora, significándose que los señores Concejales que concitasen podrían adoptar acuerdos cualquiera que sea su número. Lo mandó y firmó el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Salas, ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba

X. S. O. i.

Jon Pardo



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 9 de Abril de 1922

Convenientes En la Villa de San Sebastián a las 10 de la noche de este día de Abril de mil novecientos veinte y dos. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento reunidos los señores Concejales celebrando al amparo, en el día de celebrarse esta sesión Supletoria perfectamente convocada a la Ordenanza del día nueve del actual, siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Salas, declarando abierta la sesión y ordenando al Jefe Secretario leer textualmente el acta anterior y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad, fue aprobado y firmada dicho acta.

Cumpliendo la prescripción en el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal el Señor Alcalde dió ordenamiento a P.º de los nombramientos de Alcaldes de Barrio que había librado a cabo el primero del actual y en esta forma:

Ditrito Segundo, Don José Carrero Zamaco, Don José Rubio Daró Comis, Don Manuel Daró Comis, Don Manuel Ferrer Bermejo, Don Manuel González Mar. Ditrito tercero, Don Francisco Mendizábal Cremades, Don Antonio Peraldo Adura, Don José Mateo Aluñatorra

Ditrito cuarto, Don Manuel Ferrández Gladi, Don Francisco Lario Solá, Don Francisco Aguirre Adura, Don Felipe de Heri, Don José Alonso Domad, Don Pardo, Don Manuel Pardo Escobar.

Los señores de esta Corporación se dieron por ocurrentes y el Señor Concejale Don José María Espinosa cogió el Señor Presidente que los nombramientos de Alcaldes de Barrio concitan en personas de reconocida honradez y de conducta intachable y el Señor Presidente firmó en el acto.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Municipal se puso a discusión el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación para que subsistan de los asuntos sobre los que la Ley pone a su cargo y del número de señores que han de formar parte en cada una de dichas Comisiones y por unanimidad se acordó:

Primero Que el número de Comisiones sea el de seis que a disminuirán Hacienda, Policía Urbana y Puertos, Marítima y Policía Rural, Beneficencia, Mercado y Fomento, Instrucción Pública e Higiene.

Segundo Que las Comisiones disminuiradas Hacienda se componga de un Presidente, cuatro Vocales y un Síndico, dos vocales suplentes, un Síndico suplente y la de Instrucción pública e Higiene formará de un Presidente, cuatro Vocales, un Síndico y como suplentes un Presidente, dos Vocales y un Síndico y las cuatro Comisiones restantes de un Presidente, dos Vocales y un Síndico y como suplentes un Presidente, dos Vocales y un Síndico.

Inmediatamente y de orden del Señor Presidente se procedió a la elección de personas que han de formar parte de las espuestas Comisiones dando la votación secreta el resultado siguiente:

Alcaldes

Presidente Don Francisco Ferrer Marín
 Vocales Don Andrés Mar Salas, Don José María Espinosa, Don Augusto Mar Zamaco, Don Antonio de Candela
 Síndico Don Antonio Aguirre Gladi
 Suplentes Vocales, Don Aguirre Pardo Pardo, Don Vicente Marago Pardo

Sudo
 Sindico \Rightarrow Antonio Caudela Sanot
 Policias Urbanas y Camato
 Presidente \Rightarrow Andris Mas Telo
 Vocales \Rightarrow Ignacio Pastor Paz, \Rightarrow Lou Ramas Lopez
 Sindico \Rightarrow Antonio Caudela Sanot
 Suplentes. Presidente \Rightarrow Lou Paulshut Acuña
 Vocales \Rightarrow Antonio Polo Sandoa, \Rightarrow Joaquin Caudela Lda
 Sindico \Rightarrow Antonio Aguiar Lda
 Fiscos y Policias Rural
 Presidente \Rightarrow Lou Paulshut Acuña
 Vocales \Rightarrow Antonio Polo Sandoa, \Rightarrow Lou Pablo Paria
 Sindico \Rightarrow Antonio Aguiar Lda
 Suplentes. Presidente \Rightarrow Vicente Paz Fernandez
 Vocales \Rightarrow Vicente Magro Zamado, \Rightarrow Ignacio Pastor Paz
 Sindico \Rightarrow Antonio Caudela Sanot
 Dondehiscencia
 Presidente \Rightarrow Vicente Paz Fernandez
 Vocales \Rightarrow Ignacio Pastor Paz, \Rightarrow Vicente Magro Zamado
 Sindico \Rightarrow Antonio Caudela Sanot
 Suplentes. Presidente \Rightarrow Francisco Tomas Maria
 Vocales \Rightarrow Cayetano Polo Sandoa, \Rightarrow Augusto Bas Zamado
 Sindico \Rightarrow Antonio Aguiar Lda
 Necessarios y Excoisores
 Presidente \Rightarrow Francisco Tomas Maria
 Vocales \Rightarrow Ignacio Pastor Paz, \Rightarrow Joaquin Caudela Lda
 Sindico \Rightarrow Antonio Aguiar Lda
 Suplentes. Presidente \Rightarrow Andris Mas Telo
 Vocales \Rightarrow Antonio Polo Sandoa, \Rightarrow Lou Pablo Paria
 Sindico \Rightarrow Antonio Caudela Sanot
 Excoisores Publicos e Incoisores
 Presidente \Rightarrow Manuel Villalobos Tabari
 Vocales \Rightarrow Cayetano Polo Sandoa, \Rightarrow Antonio Polo Sandoa, \Rightarrow Lou Ma
 gro Espinosa, \Rightarrow Lou Pablo Paria
 Sindico \Rightarrow Antonio Caudela Sanot



Suplentes. Presidente \Rightarrow Francisco Tomas Maria
 Vocales \Rightarrow Ignacio Pastor Paz, \Rightarrow Augusto Bas Zamado
 Sindico \Rightarrow Antonio Aguiar Lda
 Se dio cuenta de la distribucion de fondos por capitales para
 satisfacer las obligaciones del caso en curso, formada por el territorio con
 tador de P.º, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley
 orgánica Municipal, Real Decreto de 31 de Mayo de 1902, Circular de P.º de
 P.º de 1.º de Junio del propio año, Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902 y los
 Decretos de P.º, luego de algunas preguntas formuladas por el Sr. Con
 cejal \Rightarrow Lou Magro Espinosa, acordaron por unanimidad disponer su
 aprobacion.
 Asi mismo se dio cuenta a P.º del expediente de subasta del
 aprovechamiento de la piedra del Monte 15 bis denominado "La
 Sierra" y durante las añas fatales que terminan en habito de top
 ticion de sus nociones reulacione habiéndose sido adjudicada por
 racionamiento al mismo de esta poblacion \Rightarrow Manuel Bas Paria y por
 la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta y tres tomas de P.º con
 sacre por unanimidad propuse a la Solicitud que la adju
 dicacion provisional de los cuatrocientos cuarenta cubies de piedra
 se eleva a definitiva con un curso de siete expediente.
 Tambien se dio cuenta de la adjudicacion provisional de la
 subasta de los arbitrios del actual año economico de uncinquenta
 habidas a favor del vecino de esta localidad \Rightarrow Vicente Mas
 Pazlos por la cantidad de cinco mil noventa y dos tomas de P.º
 publicas a favor del tambien vecino de esta poblacion \Rightarrow Francisco
 Caudela Sandoa por la cantidad de seis mil quinientos cua
 renta y los tomas de P.º acordaron por unanimidad que pre
 via la consecucion de lo finge definitivo con garantia perso
 nal a satisfaccion de este Excmo. Ayuntamiento y a responder del
 reintegro por cinco se eleva a definitivo, cubriendo lo preven
 de los sucesos y como tal se acordaron.
 Igualmente se dio cuenta de haber quedado desiertas por
 falta de licitador las subastas llevadas a cabo en los dias
 veintiocho de Mayo y siete del actual por el expediente
 del Arbitrio Municipal en el actual con economia de uncinquenta

de de San y Medios y los Señores de S. E. acordaron por una
 unividad que dicho arbitrio Municipal se cobrara se libre a
 cabo por administracion y por los Coletores de la Corporacion
 debiendo rendirse cuenta anual al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los divisiones presentadas por el Depositario
 de fondos Municipales D. Francisco Bustado Alfonso Alguacil
 procurador D. Justo Lozano Fdez. por el Sr. D. Antonio
 de Santos Pizarro y D. Antonio Pizarro, Adm. de Comunas
 y a propuesta del Sr. Presidente los Señores de S. E. acordaron
 con por unividad admitir las separadas divisiones
 y recibir el Depositario de fondos Municipales a D. José Fructo
 Cabanero Alguacil procurador y Francisco Martinez Alguacil para
 para el cargo de Calle y plazas a D. Francisco Cardela Ober
 Saucedo y a D. Francisco Bustado Alfonso Adm. de Comu-
 nas a D. Esteban Cardela Ober Tutor y a D. Antonio
 Villalba Lopez y Fiel apoderado a D. Antonio Pizarro Presidente.

Se dio cuenta a sus instancias presentadas por D. José Aguer
 y otros vecinos de esta poblacion y por lo que se dispuso al
 ayuntamiento de esta Real Corporacion Municipal para que en
 la Comunion de bienes de Lavante reciba en beneficio de
 esta localidad la construccion del transepto ofrecida por el
 Sr. D. Joaquin Pizarro de la Real Comunion con cuyo
 obra habra de ensancharse la zona regada con tambien
 Municipal y beneficiarse a la Agricultura. Los Señores de S. E.
 en atencion a la necesidad importante que tiene para la vi-
 gencia de esta poblacion la solicitud acordaron por unividad
 nombrar una Comision compuesta del Sr. Presidente D.
 Manuel Villalba Galvan y de los Señores Don Joaquin Pizarro
 y D. Augustina Maria Pizarro para que en nombre
 de esta Real Ayuntamiento gestione la construccion del apre-
 tado transepto e imponer a S. E. de todo lo concerniente que se
 ofrezca a su gobierno y que gales a paguen con cargo a sus propios
 A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unividad
 dar la adquisicion de Perras para la Comision Municipal a fin



de la Abundancia y la preservacion de los bienes de piedad existen-
 tes en el punto de reunion de los Señores y que a paguen con cargo a sus
 propios. Articulo 3.º y Capitulo 11 del Reglamento de San-
 to Domingo.

Y petition del Sr. Don Joaquin Pizarro con la ex-
 cesiva del Sr. Presidente de la Comunion a las Comunas de Comunas del
 Sr. Don Joaquin Pizarro.

Los Señores acordaron el llevar con de la palabra siguientes
 Sr. Don Joaquin Pizarro Sr. Presidente levantó la sesion en cuyo abren-
 sion a los Señores con honra treinta y cinco minutos, actuándose con la se-
 guiente acta de todo lo que y el Sr. Don Joaquin Pizarro certifica.

Manuel Villalba Augustina Maria
Don Joaquin Pizarro Don Joaquin Pizarro
José Fructo Don Joaquin Pizarro
José Cardela Don Joaquin Pizarro
José Aguer Don Joaquin Pizarro
José Galvan Don Joaquin Pizarro
Andrés Mas Don Joaquin Pizarro

José Pizarro

Sesion Ordinaria del dia 26 de Abril de 1922
 Don Joaquin Pizarro Sr. Presidente
 Manuel Villalba Galvan - Sr. Secretario

En la Villa de Lavante a diez y seis de Abril de
 mil novecientos veintidos. Comision de la Comunion
 de Lavante de esta Casa Comunal los Señores

Conientes

- Francisco Manuel Macías
- Andrés Blas Selva
- José Puillabart Roscos
- Vicente Pery Fernandez
- Lindico
- Antonio Baudela Faust
- Concejalos
- Cayetano Polo Fozola
- Vicente Mago Espinosa
- Augusto Blas Fozola
- José Magro Espinosa
- Joaquín Baudela Lloas
- José Galvaz Garcia

Bergón
1892

compromiso de este Excmo Ayuntamiento que al mes que se celebraron con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, y diendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalón Palva, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascrito Secretario diere lectura al acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmada se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de este municipio, y las tenores de la Corporación igualmente por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto a este Municipio se relacionan

Concluido punto se acordó tambien por unanimidad que la finca del Depositario de fondos Municipales y a la responsabilidad del coprocurador personal y en cantidad de diez mil pesetas que deberá presentarse dentro del plazo de quince días y a satisfacción de este Excmo Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se manifestó que conforme a los preceptos de los Artículos 67 y 68 de la Ley Municipal debe de llevarse a cabo la división del término en secciones para la designación por sorteo de los Señores Veces Reales cuando que en un caso igual lo ha Señores que componen este Ayuntamiento y juntamente con este han de constituir la Junta Municipal de esta población para el corriente año económico de 1922 a 1923, y en su virtud los Señores de la Corporación y a propuesta del Sr. Conyjal D. José Mago Espinosa acordaron por unanimidad que este punto sobre la materia para resolverse en la próxima Sesión

Se dio lectura a la instancia producida por el vecino de esta Villa D. Vicente Hurtado Baudela para volver a la chada de la casa que posee en la Calle de Pedro Soler y los señores de S. C. acordaron por unanimidad encasado la autorización para llevar a cabo la reparación solicitada y mediante



del pago del rebufo correspondiente

Se presentaron los cuentas de la recaudación diaria por sonen sus correspondientes al próximo periodo mes de Mayo y los gastos habidos en dicho recaudación importando los ingresos tres mil quinientos noventa y ocho pesetas cincuenta y siete centimos y los gastos dos mil ciento setenta y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos, quedando en esta de mil setecientos diez y ocho pesetas ochenta y tres centimos de las que comprenden sesicientos sesí pesetas cinco centimos de Bienes y ochocientos doce pesetas veinte y ocho centimos de recargos Municipales. Con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Conyjal D. José Mago Espinosa y sustancionalmente dijo que la cantidad recaudación por Consumos es ridícula y no podría pasar sin su protesta y solicitud de la Corporación que quisiere sobre lo mismo las representaciones para acordar lo procedente en la próxima Sesión y que solicitaba de la Alcaldía que en todo sesion se aportaran un estado de la recaudación por Consumos de la semana con el fin de que S. C. pueda tomar aque los acuerdos que estime pertinente para presentar los ingresos y los tenores de la Corporación acordaron de conformidad a lo solicitado.

Se dio cuenta de las cuentas de la tenencia del cuarto de cuentas remitidas por la Excmo. Diputación provincial a favor de las Cajas de esta Villa García Corcos, Coera Blas Sumado que tienen a su cargo el cuillijo Ramón García, Dobros y Francisco C. Sigüenza Rodríguez respectivamente. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad se pague la cantidad de sesenta pesetas a cada uno de los aporreados años de la tenencia y en cargo al Contingente provincial.

Cambien se acordó por unanimidad pagar a D. Juan Martínez la cantidad de cinco veintinueve pesetas, en parte de la casa facilitada en la posesión del Sr. Buitrago y en cargo al Contingente Provincial. Artículo 3º del Reglamento, al Sr. Buitrago de esta población la cantidad de veintinueve pesetas en el concepto de intereses para el padre predicado en los días de S. Simón Santa y ciento pesetas a D. Gonzalo Puillabart importe de un pedáneo

de conducir en auto al Juzgado Municipal de la Anonita de San Felipe de Heri y con cargo al Capitán 11 del Regimiento de Pauto.

En la sesión del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Concejal D. Augusto Mas Sureda y solicitó del Señor Alcalde se regulase la distribución del alumbrado y a consignar la parte de alumbrado que se abran en algunas calles.

El Señor Concejal D. Antonio Candela Santolú dijo que para evitar el gasto que se hacía en los lampareros del alumbrado público se colocaran éstas con el nombre de este Concejo. En posesión y el Señor Presidente prometió complacer al Señor Concejal D. Augusto Mas Sureda y tener presente la observación del Señor Jefe D. Antonio Candela Santolú.

Por el Señor Concejal D. Joaquín Candela Santolú se solicita se indique en donde cae cada uno de los bancos de la propiedad de este Municipio que se encuentran instalados en el paraje de Traves Rodríguez.

El Señor Concejal de Alcalde D. Andrés Mas Sureda se ocupa de la salubridad pública visitando el caso del Señor Alcalde para que se prohíba tenueramente anegar los rios en las calles y se fijen retulos en ciertos puntos de la población recordando el aseo y limpieza de la vía pública.

El Señor Concejal D. Augusto Mas Sureda se adhirió a la proposición del Señor Mas Sureda si bien considera innecesarios los retulos propuestos por el Señor Mas.

El Señor Concejal D. Vicente Pozo Fernandez, solicita se lleve a cabo el arreglo de la planta del Calón de forma que evite que se interrumpa el suministro del agua a los vecinos como ahora viene ocurriendo y por unanimidad, los señores D. E. acuerdan para este asunto a informar de la Comisión de Policía Urbana y Ordeño.

El Señor Concejal D. Vicente Negro Sureda solicita que se proíba interrumpir la plaza de Medios titulos que están vacantes por defunción del señor Medios que la sucesión de Don José



D. José Sureda, quedando este asunto para enmendarse en la sesión próxima. Y habiendo solicitado al buen uso de la palabra al Sr. Concejal, el Sr. Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha consumido una hora treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba
 Juan Domínguez José Negro
 José Julián
 Augusto Mas Sureda Joaquín Candela
 Juan Domínguez Antonio Candela
 Andrés Mas Sureda Vicente Pozo
 José Negro
 José Bergón

Sesión Ordinaria del día 23 de Abril de 1922

| | |
|--------------------|--|
| Comenciendo | En la Villa de Sevilla a 23 de Abril de 1922 |
| Presidente | cincocientos veintidos. Remitió los Señores Concejales a |
| D. Manuel Villalba | Salvo al margen con el fin de celebrar la sesión or- |
| Concejales | denaria correspondiente a este día y siendo la hora de |
| Juan Domínguez | seguir se abrió la Presidencia al Sr. Alcalde Don |
| Andrés Mas Sureda | Manuel Villalba Salvo, declarando abierta la sesión |
| José Julián | y ordenando al infrascripto Secretario leer la parte de |
| Vicente Pozo | acta anterior y como vez que fuere verificada y proce- |

Síndicos

Antonio Caudela Quint
 Antonio Aguero Tabo
 Concejales
 Cayetano Polo Pareda
 Vicente Negro Pareda
 Augusto Mas Pareda
 José Negro Espinosa
 Antonio Polo Caudela
 Joaquín Caudela Tabo
 José Ramos Lopez
 José Gabrán García

Proposición 1.
 1897

tas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en las Resoluciones oficiales de la provincia y de las de la Corporación igualmente por unanimidad acordaron firmarse cumplimentadas en cuanto con esta Municipalidad se celebrasen.

Alas efectos de la designación por sorteo de los Señores Vocales Asociados que con el presente S.º han de constituir el Ayuntamiento de esta población y para el corriente año económico de 1897 a 1898 los señores de S.º acordaron por unanimidad.

Fuimos la división del término en secciones y en la forma siguiente.

1.ª Sección

Corresponden cinco Vocales y comprende a los Contribuyentes que como vecinos habitan en las Calles de vecindades de Pavia y su Ramal, Plaza N.º 1, P.º 1 y en P.º 2, Obreros, Antonio Mas Barcelona, San Roque, Cruz de Barroca, Molino, Puente, Colado, San Francisco, Vall y Pareda del Cabarrio.

2.ª Sección

Le pertenecen cuatro Vocales y serán designados entre los Contribuyentes que en igual concepto de vecinos habitan en las Calles de San Sebastián, Ciudad, La Bohon, Media Cuarta, San Cristobal, Cuervo, Camporrito, Barroca, Laguna, Boguera de Marchantera, Mandano, Corante, Ramella, Santa Rita, Lavate Colón, Venta Alto, Boguera, San Felipe y Marchantera.

3.ª Sección

Le pertenecen tres Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos domiciliados en las Calles de Ferrisim, Plaza San Pascual, Rodrigo, Ramo Victoria, Santa Justina, Hospital, Venta, Ferrigonera, Mendez Núñez, Echegaray, Larraso, Muen, Olego y Higueras.

4.ª Sección

Corresponden tres Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos domiciliados en las Calles de Salita, San Alberto, Reina, San José Diego Lopez, San Miguel, N.º 1, Honda Mayor y Legado Errogo de San

5.ª Sección

Le pertenecen dos Vocales y comprende a los Contribuyentes que como domiciliados en las Calles de Lima, Barco, San Joaquin, Llanos, Olivo, Piquet, Alonso Perez, Pedro Soler, San Ignacio y San Antonio.

6.ª Sección

Le pertenece un Vocal entre los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calles de Lorea, Macho, Barroca, Pareda y los Barroca y

Segunda. Dado el resultado que precede de la formación de secciones se publica por medio de bandos y edictos y uno de estos se emplaza en el S.º de la Residencia Oficial de esta provincia para que todo interesado que a este procedimiento pueda reclamar dentro del término de ocho días ante la Junta de Diputación provincial.

Se examinaron las cuentas relativas al uso de Borgo de la Laguna y Gaste por Consumos y Puertos a volar se acordó por unánime voto de los señores concejales D. Francisco Pomero, D. Andrés Mas, D. José Puñabed, D. Vicente Pozo, D. Antonio Caudela, D. Antonio Aguero, D. Cayetano Polo, D. Antonio Polo y el Sr. Sr. Presidente tener por firmados definitivamente las expensas de cuentas y con el dictamen del Sr. Sr. Lindio y los documentos justificativos para la revisión y enmienda de la Junta Municipal en virtud de seis votos de los señores concejales D. Vicente Negro, D. Augusto Mas, D. José Negro, D. Joaquín Caudela, D. José Ramos y D. José Gabrán que consideran ridículos los cargos en atención al número de almas de la población que deben recaudar a bastante mayor entidad que la que se da como recusada.

Se acordó por unanimidad revisar los datos de S.º para que en el día siguiente al actual se presente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante e informe.



a los cueros del actual remeplazo que han de ser remitidos al Secretario autorizante.

Se puso a discusión la incoación de un expediente para la incoación de una plaza de Medico titular de esta población y luego de haber hecho uso de la palabra los señores D. Vicente Magro Zamado, D. José Ramos Lopez, D. Augusto Mas Zamado, D. José Calvo Enciso, D. Cayetano Polo Senabla y el Sr. Presidente se acordó por ahora la no instrucción del expresado expediente y que el Medico titular interino D. José Garsó Bido se encargue de visitar a los enfermos pobres en la vacante producida por defunción del Sr. Medico titular D. José Gledó Zamado y que se proceda a convocar al oportuno concurso para el nombramiento de Medico titular en la forma que prescribe la Instrucción.

Se dio cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada por S. E. para suavizar la gran escasez de este término Municipal habiendo hecho uso de la palabra D. Francisco Ferrnandez Macia, D. Augusto Mas Zamado y D. José Magro Espinosa, dándose por autorizada las Sres. de S. E. y acordando que para ir a Alicante con el fin de ultimar sus gestiones que se estiman de mucha importancia y trascendencia para la riqueza Aquícola de esta población y que el gasto de circunvalación y siete puertos realizado por la Comisión en su viaje a Murcia sea pagado con cargo al Capitulo once del Presupuesto de Gastos.

Se dio lectura a una mocion presentada por el Sr. Teniente de Alcalde D. José Puigabert Asencia relativa a las perjuicios que se irrogan a la localidad con la supresion del correo que sobre los veinte se recibia en esta Estacion procedente de Murcia, con este motivo hizo uso de la palabra el referido Sr. Teniente de Alcalde y D. Vicente Magro Zamado y con el fin de que no se pierda fecha en la contestacion de la correspondencia se acordó por unanimidad intervin. del Sr. Teniente de Correo y Telegrafos, que la correspondencia procedente de las Regiones del Norte y la Internacional

que penetra en España por Irún se remita a esta localidad por la línea de Madrid, Saragoza y Alicante a la Estacion ferroviaria de Horelba, desde esta ultima en carruaje de cuatro cuerdas a esta población, o en otro caso desde la Estacion de Horelba acercando al servicio actual del Correo que desde esta población se dirige a Elche transportar la correspondencia de esta localidad para entregarla a su Mercado a un carruaje tambien de cuatro cuerdas que lo conduja a este Poble. En este supuesto la correspondencia que desde Murcia se dirige por la mañana a esta población y se recoge en su Estacion ferroviaria deberá seguir hasta lo de Elche en donde se hará entrega para conducirla en un carruaje de transporte por la línea de Madrid, Saragoza y Alicante y recibida en la Estacion de Horelba, cuya economia del carruaje de esta Estacion a la población compensa el gasto que proporciona el carruaje de Elche a este Poble, con cuyo expense se recibirá la correspondencia con bastante puntualidad y poder ser contestada sin perder fecha.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Banco que a cuenta de la instalada en el Pazo de Ferrnandez Rodriguez fue este por el comisionado de D. Francisco Gledó y expuesto se enuncian a la Disposicion de S. E. en el punto de D. Alberto Polo, no habiendo sido instalada en el expresado Pazo por no haber en la actualidad lugar oportuno en donde colocarla.

Y no habiendo solicitado al hacer uso de la palabra ninguno otro Sr. Concejial, el Sr. Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se ha invertido dos horas, extendiendose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Gilabari
José Julián
Juan Pannares
José Magro
José Galo
José Ramos
Augusto Mas
Francisco González
Francisco



Comunidades
 Ayuntamiento
 Antonio May
 Juan de Polak
 Juan Bergin

Sesión Extraordinaria del día 26 de Abril de 1922

| Concurrenco | En la Villa de Covadonga a reunirse el |
|---------------------------|--|
| Presidentes | Abril de mil novecientos veintidos. Reunidos los |
| D. Manuel Villalón Galván | Señores componentes de este Excmo. Ayuntamiento |
| Venerables | que al ser leído y relacionado en todo caso con el |
| Fernando Francisco Abadía | Real y con el fin de celebrarlo en esta villa Extraordi- |
| Antonio José Salas | naria convenientemente convocados y siendo las once ho- |
| José Guisado y Acevedo | ras, el Sr. Alcalde Don Manuel Villalón Galván |
| Señores | ocupó la Presidencia y debió abrir la sesión, lec- |
| Antonio Candela Sanot | tuando al correspondiente leída la letra de la corres- |
| Antonio Aguirre Salas | pondencia, cuyos puntos a tratar son los siguientes: |
| Consejeros | 1.ª Lectura y aprobación del acta anterior |
| Bayetano Polo Puabon | 2.ª Dimisión del Sr. Alcalde en carácter de |
| Nicolas Magro Zamudio | carácter limitado en materias de salud y |
| Augusto José Zamudio | 3.ª Reencuentro al Sr. Alcalde, Presidente. |
| José Magro Espinosa | Consecuentemente por el propio Sr. Alcalde autori- |
| Antonio Polo Candela | zando se procedió a la lectura del anterior acta y con- |
| Longuín Candela Salas | gratificada, a preguntas del Sr. Presidente fue |
| Agustín Panto Pérez | por unanimidad aprobada y firmada, entendién- |
| José Francisco López | dose ratificada el acta del Sr. Sr. y así del actual, y |
| José Palanca García | en donde se expresa nuevamente que por consue- |
| Bergin | tu deberá darse recuentos anuales. |
| per | Se puso a discusión la admisión de la dimisión pre- |
| | sentada por Don Manuel Villalón Galván del cargo de Alcal- |
| | de Presidente, haciéndose caso de la palabra los señores D. José |
| | Palanca García, D. José Magro Espinosa, D. Augusto José Zamu- |
| | dió y D. José Francisco López, que entendiendo no debe en admi- |



de la reunión del Sr. Alcalde en el caso de que este tiene un deber de la misma y que durante su enfermedad se le puede conceder licencia para que aljibe de los asuntos de la Alcaldía pueda dedicarse a reposarse de su salud, que es lo deseado.

El Sr. Alcalde significó su agradecimiento a los señores que le habían prestado su apoyo de la palabra y así a la Corporación le fue admitida la dimisión del cargo de Alcalde.

Los señores D. Francisco Francisco Abadía y Bayetano Polo Puabon hicieron uso de la palabra para significar su entendimiento por la decisión del Sr. Alcalde, lo que entendían debía respetarse y por consiguiente admitir la dimisión presentada, puesto que se fundaba en materias de salud.

Punto a votación fue admitida la dimisión por nueve votos de los señores D. Francisco Francisco Abadía, D. Antonio José Salas, D. José Guisado y Acevedo, D. Antonio Candela Sanot, D. Antonio Aguirre Salas, D. Bayetano Polo Puabon, D. Antonio Polo Candela, D. Agustín Panto Pérez y el del Sr. Presidente, habiendo votado contra D. Nicolás Magro Zamudio, D. Augusto José Zamudio, D. José Magro Espinosa, D. Longuín Candela Salas, D. José Francisco López y D. José Palanca García, en total seis señores concejales.

D. Manuel Villalón Galván pasó a ocupar uno de los concejos del Consejo y ocupó la Presidencia el Sr. primer Concejale de Alcalde D. Francisco Francisco Abadía e indicó que se iba a proceder a la elección de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo la sesión secreta en la forma prescrita en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica Municipal, resultó elegido Don Antonio Polo Candela por ocho votos contra siete que obtuvo D. José Palanca García, y en atención a no haber obtenido la mayoría absoluta del total de los señores Concejales, que componen esta Corporación, y de conformidad a lo prescrito en la Real Orden de 5 de Octubre de 1891 el Sr. Presidente hizo entrega a D. Antonio Polo Candela de los insignias del cargo de Alcalde Presidente, pues al que ha sido proclamado con carácter definitivo, haciéndose cargo el Sr. Polo

de las espaldas diligencia y ocupando inmediatamente la Presidencia, dedicando plaza de agradecimiento por su obediencia y ofreciendo ejercer las funciones de que habla más circulares con la mayor imparcialidad y actividad.

Este acuerdo está sujeto a que tanto de los comprometidos en la convocatoria el Sr. Presidente Branda a su vez en cuya celebración se ha circulado cincuenta circulares, catenándose la presente acta de todo lo que ya el Sr. Branda cumplió.

Historial

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| <u>Francisco Jamarez</u> | <u>José Jiribabot</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>Francisco</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>José de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |
| <u>José de Aguirre</u> | <u>María de Aguirre</u> |

Comisarios

Francisco Juan de Aguirre
 José María de Aguirre
 José Jiribabot Aguirre
 Vicente Dorcas Aguirre
 Sindicos
 Antonio Gaudete Aguirre
 Antonio Aguirre Aguirre
Comisarios
 Cayetano de Aguirre
 Vicente de Aguirre
 Agustín de Aguirre
 José de Aguirre
 Antonio de Aguirre
 Agustín de Aguirre
 Agustín de Aguirre
 Agustín de Aguirre
 Agustín de Aguirre
 Agustín de Aguirre
 Agustín de Aguirre

el fin de aliviar la carga onerosa correspondiente al día de hoy y siendo la hora designada en la convocatoria el Sr. Presidente interino Sr. Antonio de Aguirre, declarando abierta la sesión y procediendo al expediente de lectura de las actas anteriores y suena voz que por ser suficiente a propositos del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado dicho acta.

El Sr. Presidente interino que comparece a lo prescrito en el artículo 55 de la Ley Municipal y Local Orden de 5 de Octubre de 1891 por no haber obtenido mayoría absoluta de votos el Sr. Alcalde Presidente de P.º se iba a proceder a la votación secreta para la elección del expuesto cargo y una voz que por ser suficiente resultó abgus por veinte votos y una papelita en blanco el Sr. Manuel Villalón Zabala que por haberse como tal Abogado recibí de su voto del Sr. Presidente interino se desistió del cargo, ocupando inmediatamente la Presidencia, suscribiendo que este la asistencia de sus dignos compañeros y encontrándose satisfecho de la solemnidad que lo acompañaba, tomó el cargo que debía ejercer con la mayor imparcialidad y justicia.



Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Tomos de P.º acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto en este principio se celebrasen.

Así mismo y por propia iniciativa autorizada en sus lecturas a las actas de subasta llevadas a cabo en el día y curso y oportuno de Abril y por lo que se adjudican a Sr. Jiribabot Aguirre provisionalmente el aprovechamiento de cargo del Monte 15000 por sus años forestales y por la cantidad de cincuenta pesetas por cada uno de los espaldas de sus forestales y de la Sierra Baja y Agregados por término de diez años forestales y por la cantidad de veinte pesetas en cada uno de los mismos, suscritos a contar del corriente año 1921 a 1931. Los Tomos de P.º acordaron por unanimidad que dichos expedientes de cargo se remitan al Sr. Sr. Aguirre Sr. de su Dilecto para que si lo contrario, participante le dispone su aprobación y eleva a definitiva las actas.



Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1922
 Comisarios: En la Villa de San Sebastián a treinta de Abril de mil novecientos veintidos. Reunidos los señores comparecientes de este Excmo. Ayuntamiento celebrándose el cargo, con

acciones pecuniarias de los arrendados subsecuente.

Por el Secretario autorizando se evacue la consulta referente a la sustitucion del impuesto de Consumos y dijo que bastaria para este fin el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento con los Señores Abogados sin que para esto sea necesario oír a la Jura - el que entre se acordase la Administracion Municipal por ser esta materia de la potestad discrecional de la Junta Municipal y por lo que en acuerdos anteriores se hubieron de crear exclusion alguna de obligaciones y derechos, sin que en la obra sea a su cargo, por lo tanto para que se funde vol-
^{ante} ^{de} ^{la} ^{comunidad} ^{de} ^{los} ^{vecinos} ^{de} ^{este} ^{parroquiano} ^{de} ^{San} ^{Diego} ^{de} ^{Madrid} ^{en} ^{los} ^{ingresos} ^{bastante} ^{mayor} ^{del} ^{circunscrito} ^{por} ^{cientos}.
Este nuevo acuerdo necesitara la sancion y aprobacion de la Supremacia, lo que no podria oponerse al mismo.

En vista de lo informado por este Secretario, los Señores de P. B. acordaron por unanimidad que la Comision permaneciese de Abogado estudiando el proyecto de sustitucion del Impuesto de Consumos.

El Sr. Concejal D. José Magro Espinosa con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra y en nombre de sus compañeros ofreció su ayuda incondicional al Sr. Alcalde Presidente para todo aquello que redunde en beneficio de los intereses morales y materiales de la poblacion.

El Sr. Presidente siguió en gratitud al Sr. Magro.

El Sr. Concejal D. Augusto de los Rueda con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra y se ocupó de la falta de alumbrado que se observa en algunas de las calles de la localidad y de las solicitudes que por el anterior Alcalde se han causado a algunos ganaderos.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Rueda que las deficiencias del alumbrado obedecian a la falta de fondos para cuyo pedido se habia formalizado y otorgado al Reg. y tan pronto como se recibieren los fondos se seria restablecido en su integridad el alumbrado publico.

El Sr. Concejal D. Antonio Polo tambien con la venia



del Sr. Presidente hizo uso de la palabra y metió al Sr. Magro que des-
taute en Alcalde no han existido los subditos a los ganaderos pues se ha limitado a cumplir con su deber y a amonestados en ciertos infracciones cometidas en perjuicio de la salubridad publica y solida de P. B. se gustase el acuerdo de que se otorgase en otro parlador una nueva formacion que entre los abonos que se le han suministrado en los últimos diez que ha desempeñado la Alcaldia con exacto interes.

El Sr. Sindico D. Antonio Bando Sant. hizo uso de la palabra en autorizacion del Sr. Presidente para autorizar a lo manifestado por el Sr. Concejal D. Antonio Polo en la referida a la formacion tocandole que en Madrid las formulas se despachan con un cincuenta por ciento de bonificacion al precio en que se venden en Sevilla.

El Sr. Concejal D. Vicente de los Rueda con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra y leoni la sension de P. B. respecto a la denuncia que sobre la formacion obraba hecha y por el mismo que hace la denuncia se enviaba al Sr. D. de Madrid en la época en que desempeña la Alcaldia.

El Sr. Presidente dijo que se ocuparía de este asunto por la via de solucionar satisfactoriamente y sin perjuicio a los intereses de la poblacion.

Tras haberse solicitado al hacer uso de la palabra por el Sr. Concejal al Sr. Presidente la venia la union en una celebracion se ha invertido una hora cuarenta minutos atendiendo la presente acta de todo lo que go del Sr. Secretario certifica a los intercedidos y por la misma parte la recomencion de un valor de los sobre cargados a el los ingresos - se habia hecho y valor de que go el Sr. Secretario tambien certifica.



Manuel de los Rueda
José Magro
José de los Rueda
José de los Rueda

José Ramon Argento Diaz

Francisco Canales Juanico Cruz

Vicente Pareda Antonia de los Angeles

Antonio Maza Antonbande

e polo para Andres Ma

José Berguin

Exordio: Sevilla a siete de Mayo de mil novecientos veintidos. Por un haber concurrido número suficiente de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, comparecieron a la supletoria que también tuvo lugar el día siguiente del actual y hora de los diez.

Se manda y firma Don Manuel Villalba Gabara, Alcalde de Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifica. Manuel de Villalba J. S. V.

José Berguin



Exposición del día 9 de Mayo a la Ordinaria del día 8

Concurrentes Presidente

Don Manuel Villalba Gabara

Concejales Francisco Tomas Macias

José Paulabert Arenas

Vicente Lopez Fernandez

Concejales

En la Villa de Sevilla a once de Mayo de mil novecientos veintidos. Remitidos los señores concurrentes de esta Sesión Ayuntamiento relacionados al cuerpo en el haber de recibos de esta Casa Constitucional con el fin de celebrar esta sesión supletoria, previamente convocada a la Ordinaria del día siete del actual y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. D. Manuel Villalba Gabara, declarando abierta la sesión y actuando al momento Secretario de que certifica.

Vicente Lopez Fernandez, Argento Diaz, Juanico Cruz, Antonia de los Angeles, Antonio Maza, Antonbande, José Ramon Lopez, José Galvan Garcia

Berguin

señores y actuando al momento Secretario de que certifica a siete y una vez que fue verificado a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad que aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia y los señores de P. E. acordaron por unanimidad fueran cumplimentados en cuanto con esta Municipalidad se relacionan.

Se acordó a diez cuenta de la distribución de fondos por capitales para satisfacer las obligaciones del municipio en cuenta formada por el Secretario Fontana de P. E. en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 155 de la Ley Municipal y los señores de esta Corporación acordaron también por unanimidad dispensar a un particular.



Se presentaron las cuentas de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Abril último, resultando los ingresos cinco mil doscientos treinta y seis pesetas ochenta y tres centimos y los gastos dos mil novecientos veintidós pesetas ochenta y dos centimos, de los que corresponden al Tesoro municipal noventa y ocho pesetas siete centimos y a repagos municipales mil trescientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos en parte los individuos dos mil trescientas diez y seis pesetas ochenta y dos centimos.

Puesta a discusión esta cuenta hizo uso de la palabra el Sr. D. José Berguin significando en cuenta que ante el estado de recaudación de Abril último a la del mes de Mayo último, estimaba que era conveniente y proponía el nombramiento de una Comisión del Sr. D. P. E. que encargándose de corregir los abusos, aumentase la recaudación y que de estar constituida dicha Comisión por los señores concejales que el designase, se le permitiera a ampliar su número como mínimo de mil pesetas a la recaudación de Abril.

El Sr. Presidente contestó que como había reconocido el Sr. D. José Berguin que le había precedido en el uso de la palabra, la recaudación de Comunión en Abril ha sido bastante mayor que

en el mes de Mayo, lo que evidencia en buen modo en perjuicio
este ramo de la administración, que en otros pueblos en donde
la mayor parte de los vecinos son comercios se presta ayuda a
la sustracción de las especies gravadas y sujetas al impuesto
de Consumos y si a esto se adiciona que en los vecinos pueblos de
S. Mateo, S. Pedro y Albatros están sustruidos los Consumos
se veia la propicio a la defraudación, si se tiene en cuenta el pe-
rjuicio de Curas que constituyen una verdadera población de
seminada a la del caso, que en perjuicio no citaba, comparece
con el nombramiento de la Comisión propuesta por el Señor Con-
cejal que le había precedido en el uso de la palabra porque en
nombramiento implícito una después de decir que el
como Presidente no podía tomar un acuerdo.

Interviene con la venia del Señor Presidente en este punto
pues el Señor Concejal D. Vicente Magro Casado y sostiene que
siendo atribución del Ayuntamiento la de ejercer el gobierno y
dirección de los intereses pecuniarios de los pueblos, es evidente que
la recaudación del impuesto de Consumos es de su exclusiva au-
toridad y puede nombrarse la comisión propuesta por un di-
gno colaborador el Señor D. Diego Espinosa, Junta que todos los Se-
ñores Concejales comparten en la responsabilidad de la Obediencia.

Después intervino para rectificar el Señor Concejal D. Jo-
sé de Magro Espinosa y abundando en lo tenia sustentado por el
Señor Concejal D. Vicente Magro que considero el nombramiento
sustentado que debe nombrarse la Comisión por el Concejo y por
pues queda este asunto sobre la mesa para su resolución en la
próxima Sesión.

El Señor Presidente dice que existe la Comisión de Revisión
de la que le está confiado el ramo concerniente al impuesto
de Consumos y que en este atribo el discutimiento al nombramiento
de otra Comisión y accediendo a la solicitud por el Señor
Concejal que le había precedido en el uso de la palabra queda
a la resolución de S. E. y en la próxima sesión se fijará de
definitivo de las cuentas de Consumos del mes de Abril último.
Se dio lectura a la cuenta de sueldos y sueldos pagados.

dos a los pueblos en el mes de Abril último y los Señores de S. E. acor-
daron por unanimidad por la expuesta cuenta a informe de la Co-
misión de Revisión.

Con este motivo con la venia del Señor Presidente hizo uso de la
palabra el Señor Concejal D. Antonio Polo y recomendó a los Señores
de esta Junta por poseer el permiso de habilitar una
farmacia a la actualmente establecido y con el fin de que se eviten los
abusos que a su parecer vienen cometidos en perjuicio de esta
población.

También y con la venia del Señor Presidente hacen uso de
la palabra los Señores Concejales D. José P. Ramos y D. José Diego
Espinosa quienes sugieren la existencia de los abusos que se suponen
cometidos en la farmacia y sostienen que a los intereses del Municipio
pueda convenir por hoy el no autorizar la habilitación de una farmacia
Estalar porque ello sería gravar al Presupuesto Municipal de Es-
tado con una consignación que hasta el actual momento no ha
pasado sin ella.

Se acordó por unanimidad el que se pague con cargo
al Capítulo primer artículo 6.º del Presupuesto de Gastos la canti-
dad de setenta y seis reales ochenta centimos importe de socorro
facilitados a los sueros del actual establecimiento sujetos a revisión
ante la Comisión aliente y el gasto realizado por el Ayuntamiento
de este Excmo Ayuntamiento en el viaje a la Capital para iden-
tificar a los caperuzados sueros.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra
el Señor Concejal D. Augusto Mas Casado, y manifestó que
para evitar la interrupción en el suministro de agua de la
fuente del Estero había estudiado el asunto y entendido que
con el establecimiento de una acometida en la Calle del Cam-
poranto se evitaria aquel inconveniente y cuyo gasto accen-
día a unos setecientos reales, a cuyo efecto dejó presentados
un proyecto de presupuesto de los obras a ejecutar y mate-
riales a adquirir y cuyo coste es el que queda indicado.

Con este motivo hicieron uso de la palabra los Señores
Concejales D. Vicente Magro Casado, D. Francisco Pizarres



Macías, D. José Bravo Espinosa, D. Vicente Pérez Fernández, en
vez de el Sr. Bravo Sumada que debe hacerse la acortada
por el punto indicado por D. Augusto M. Bar. punto que a dicho
Sr. Concejal le constaba que en la calle del Campanario no
se caían del abastecimiento de agua sin faltando en
otros sitios de la localidad, el Sr. Ponce de León atribuyó la
falta de suministro a la falta de presión en el depósito por
la poca cantidad de agua, el Sr. Bravo Espinosa y pro-
curó también partidario a que se hiciera una comisión
de las personas como elemento de juicio y en definitiva se
estableciera la acortada por el punto indicado por el di-
cho Sr. Concejal Sr. Bravo Sumada, y el Sr. Pérez Fernan-
dez, último que la falta de suministro podía obedecer
a dos razones, a ser, a no y quedar completamente abierta
la capta o llave para el paso del líquido o a la falta de
presión por la poca cantidad de agua en el depósito, pues
no se otra forma se capta que unas veces como bien el
agua en los puntos y otra queda interrumpido dicho su-
ministro; y con la intervención del Sr. Presidente se acor-
do por unanimidad que el proyecto de obra presentada
por D. Augusto M. Bar. pase como antecedente de esta cues-
tion a la Comisión de Obras que se encuentra
pendiente de examen.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la pa-
labra el Sr. Concejal D. Vicente Bravo Sumada y solicitó
de S. E. se seguía a concursos las dos plazas de Maestros
Escuelas que están se encuentran vacantes, una por
defunción de D. José Llorens Ponce y la otra por in-
habilidad del que desempeña actualmente el cargo de
Sr. Municipal.

El Sr. Presidente contestó que solo existe una
plaza vacante la ocasionada por defunción de D. José Llo-
rens Sumada, en cuanto a la otra está desempeñada por
D. Manuel Paredes Bar. con la adquisición de los terrenos
de la localidad y sin que se haya del todo por renuncia

ni por ninguna otra circunstancia la supuesta vacante.
Intervino en este incidente los Sres. Concejales D. José Ramos
y D. Francisco Ponce de León; el primero de dichos Sres. pro-
curó indicar que hace poco y con motivo de un accidente en el que in-
tervino por suministro de un cargo el Sr. Sr. Municipal se per-
dió algun tiempo en la cura del leonado tiempo que se supuso
no se hubiese perdido si no se había caído la incompatibilidad de-
sumida por el Sr. Concejal D. Vicente Bravo y acaso hubiera
podido salvar la vida a aquel pobre leonado, y el segundo de los
expresados Sres. Concejales, para indicar que primero la autopsia
del leonado y los hechos eran oportunos de necesidad, y así en el
supuesto de que se hubiese perdido al tiempo en la cura se pedía
por el Sr. Concejal D. José Ramos, el leonado hubiese muerto.

D. José Bravo Espinosa con la venia del Sr. Presidente hizo uso
de la palabra para recomendar a S. E. una constante fiscalización
en los Escuelas en beneficio de la instrucción y educación de la niñez
y que antes de que se proceda al cierre de los expresados estableci-
mientos se que una visita por la Junta de Instrucción pública
con el fin de poder apreciar el trabajo de los Maestros y estimo-
lar a lo mejor con el reparto de premios. Los Sres. de S. E.
acordaron por unanimidad de conformidad con la pro-
puesta.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la
palabra el Sr. Concejal D. José Ramos y solicitó del Sr.
Presidente se prohiba al funcionamiento de los Corrales sin
propriadamente lavados de cenizas, estimulados por la
sociedad sus habituales concurrencias, se impulsaran los vi-
cios que llevan la peste y la degradación a las familias.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Ramos que pro-
curaría por todos los medios posibles la purificación de los
costumbres públicas, para que redunden en el progreso y en
la tranquilidad de esta población.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra
el Sr. Concejal D. Ignacio Pastor Pérez con el fin de invitar
al celo de la Comisión de Hacienda al apropiado de que orna



con toda rapidez el informe que se le tiene solicitada relativo a la sustitucion del impuesto de Consumos, y con este motivo se acuerdo por unanimidad que la expresada Comision por susante de Hacienda se reuna los Miembros y Padres de cada escuela para que estudie lo referido sus antecedentes y la recaudacion del impuesto de Consumos y que a la indicada Comision pudiesen adherirse todos los Señores Concejales, a cuyo efecto seran previamente convocados.

Las habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se ha invertido dos horas extendiendose la presente acta de todo lo que ya el Secretaris certifica. El C. de susado la del caso, vale de que tambien certifica.

Mamulo Villalba

~~Francisco Ramirez~~ ~~Pedro Sabalera~~

~~Francisco Ramirez~~

~~José Sabalera~~

~~José Sabalera~~

~~José Ramirez~~

~~Augusto Sabalera~~

~~Francisco Ramirez~~

~~Ignacio Ramirez~~

~~Miguel Ramirez~~

~~Pedro Ramirez~~

José Ramirez

Sevilla. Cerverillo, catorce de Mayo de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria convocada para este dia, convocamos



a la supletoria que tendra lugar el dia diez y seis del actual y hora de las diez.

Lo mandó y firmo don Manuel Villalba Cabrer, Alcalde Provisor de esta Villa, ante mi el Secretaris de que certifica

Manuel Villalba

D. S. O.
José Ramirez

Señores Supletorios en la Ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

Presidente

Manuel Villalba Cabrer

En la Villa de Cerverillo a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintidos. Reunidos en el Salo de Sesiones de esta Se

Vocantes

Francisco Ramirez

de esta Sección, se celebraron las sesiones correspondientes de esta Sección Ayunta

Andrés Abas Cabrer

miento, relacionados al margen con el fin de celebrar esta

Luis Michelant Amicis

sesion supletoria previamente convocada a la Ordenaria del

Miguel Pizarro Ramirez

dia catorce del actual y siendo la hora designada con la

Siñico

Presidencia al Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Cabrer

Concejales

Andrés Abas Cabrer

declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto secre

Pedro Ramirez

tario leer lecturas al acto anterior y una vez que fue cumpli

Augusto Sabalera

cada, a propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se

Luis Michelant Amicis

fué aprobado y firmada dicha acta

Luis Michelant Amicis

Por el propio Secretaris subsiguiente se dio lectura a

Augusto Sabalera

los disposiciones emitidas en los Boletines oficiales de

Luis Michelant Amicis

esta provincia y los libros de S. B. acordando por unani

Luis Michelant Amicis

midad firmarse en cumplimiento de lo que en esta Sesion

Luis Michelant Amicis

se acordó se celebrasen.

Luis Michelant Amicis

En virtud de lo que se dio lectura a los cuentas por Con

Luis Michelant Amicis

suos correspondientes al mes de Abril último y el Sr. Con

Luis Michelant Amicis

sejal D. Luis Michelant Amicis solicitó de la Presidencia que que

Luis Michelant Amicis

se acordó sobre lo que se acordó hasta la proxima sesion para en debi

Luis Michelant Amicis

taamente discutidos.

Luis Michelant Amicis

Con la gracia del Sr. Presidente se usó de la pala

Luis Michelant Amicis

bra del Sr. Presidente de Alcalde D. Francisco Ramirez Ramirez y solicitó de S. B. que se acordó al cargo formulado por el Sr. Michelant Amicis puesto que las cuentas por Con

Luis Michelant Amicis

sumas habían quedado presentadas en la misma autoridad y por consiguiente los Señores Concejales han tenido tiempo para que se fuesen para examinarlos y proponer que sea que se lo oportuno solución sobre las mismas.

El Señor Concejales D. José Magro Espinosa hizo como cuenta uso de la palabra y sustancialmente manifestó que las cuentas de Consumos de referencia arrojan a su cargo la suma cantidad de ingresos bastante deficiente en relación con el número de Almas de la población y preguntó al Sr. Presidente si sabe las causas a que pudiera obedecer tan escasa recaudación.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Magro Espinosa que el mismo Sr. Magro había reconocido en las sesiones anteriores que la recaudación de Abrit por Consumos sufraba en mucho a la de Murgu y esto es una prueba evidente del buen uso de la Alcaidía en cuanto a la marcha administrativa, que había dado ordenes al Sr. Jefe Municipal del municipio de Consumos para que ejerciese una constante inspección en los puntos públicos de venta y en los depósitos de cocheros y que otro último se fuesen liquidando al ser posible sin un momento de retraso, pero que a este respecto parece ser que se oponen algunos comercios a presentarse de carne de Murgu por no haber vendido el producto de sus cocheros y que ya tenía dicho en sesiones anteriores que en la actualidad se presta mucho a la dependencia el estar suprimido y sustituido el municipio de Consumos por el de la Alcaidía Municipal en las poblaciones vecinas.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Sr. Concejales D. José Magro Espinosa y dijo que su intención obedecía a que se juzgar por los datos facilitados por la Alcaidía Municipal de Consumos de la recaudación que se lleva a cabo en los días del año en curso un impuesto a los de Abrit último y de aquí la extrañeza y que tenga que volver a insistir al celo de la Alcaidía para que se



recuerden las expensas que se hacen.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Magro que con ser los ingresos del impuesto en iguales a los del pasado año, se hubiera conseguido un gran aumento y es que el Sr. Jefe Municipal que lo ha sido precedido en el uso de la palabra, seguramente no ha tenido en cuenta que de la población se han aumentado cincuenta cabezas de familia con destino del destino, cuyo contingente ha de influir notablemente en la recaudación de Consumos tanto en cuanto las viviendas que se consumen cuando falta el cobro de familia, no son las ordinarias.

Puesto a votación este punto se acordó por ocho votos de los Señores D. Francisco Ponce de León, D. Andrés Barbero, D. José Paulaher, D. Juan, D. Vicente Pérez, D. Fernando, D. Pedro de Aguirre, D. Julián, D. Sebastián Pde. Sualter, D. Antonio Pde. Cuello, y D. Ignacio Pantoja, para que se fijase definitivamente las cuentas por Consumos del Sr. de Abrit último y sean pagadas con el dictamen del Sr. Jefe y los documentos justificativos para su revisión y entrega a la Junta Municipal, en contra de siete votos de D. Vicente Magro, D. Juan, D. Augusto Bar, D. Juan, D. José Magro Espinosa, D. Joaquín Ben, D. Julián, D. José Ramos López, D. José Pedro García y el del Sr. Presidente que entiendo deben de quedar las cuentas para ser examinadas en la próxima sesión, y de ser así sea en Concejal que quedan relacionados haber votado en contra que explican su voto en considerar deficiente los ingresos del Sr. de Abrit.

Conrelativamente y por el propio Secretario autorizando se dio lectura a un escrito producido por D. Juan D. Barro y D. Juan de Pastor Guadaño en suplica de la comoda provisión al oportuno pago de su coste el dominio de la parcela señalada con el número 181 del Catastro de la propiedad de esta Municipalidad. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado y por el oportuno cargo de la cantidad de ciento veinte reales de la expresada parcela en las Aca. Municipales y con cargo al Capitular

3.º Artículo 5.º del Presupuesto de Seguros, se concede a favor de las Caudicadas Señoras Doña Dolores y Doña Asunción Pastor Zurada el oportuno Establecimiento de propiedad de la ciudad para el efecto.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato relativo al suministro del agua en la fuente llamada del Calvario y por el que se recomienda se lleve a efecto un recurso cívico de las cañerías por persona práctica y de evitar la gestión de empresas si la falta del suministro puede obedecer a la falta de faja para la circulación de agua en el depósito y de ser el resultado también negativo se vea si alus con el agua en la fuente puede obedecer al cierre de los cañales o llaves y de ser igual resultado se ejecuten las obras propuestas por el Sr. Concejal D. Augusto Mas Zurada consistiendo en el establecimiento de una acometida a partir de la Calle del Empusante a la fuente del Calvario Los Señores de P.º acordaron por unanimidad de conformidad con lo informado por la expresada Comisión de Policía Urbana y Ornato, delegando a este para que lleve a efecto las caudicadas propuestas.

El Sr. Presidente acordó la palabra al Sr. Concejal D. Cayetano Polo Penabaz y solicitó esta Sr. Concejal, que por razones atendibles, algunos tenores con respecto no podían asistir a las sesiones que se celebran los Domingos, y entendiéndose que debe modificarse el ordenamiento de las sesiones ordinarias con el fin plausible de conseguir la asistencia de todos los Señores Concejales a las sesiones a mayor abundamiento porque con ello no se infringiría la Ley del decurso Dominical.

Punto a discusión este asunto, los Señores Concejales D. Joaquín Candela Pledí, D. José Magro Espinosa, D. Augusto Mas Zurada, D. Vicente Magro Zurada, y D. José Manuel López, dicen, que los Domingos son los días que menos molestias pueden causar a los Señores Concejales para



asistir a la celebración de las sesiones y esto que la razón de estar en la sesión inaugural los Domingos para la celebración de las sesiones ordinarias, no siendo a su entender susceptible de modificación el señalamiento por venir que sería contrario a la Ley.

Con la venia del Sr. Presidente hicieron uso de la palabra D. Cayetano Polo Penabaz, D. Francisco Pomares Hacia, D. Joaquín Pastor Pérez, y D. Antonio Polo Candela sosteniendo por una atribución del Ayuntamiento al modificar el día de la celebración de las Sesiones Ordinarias y a todos y a cada uno de los señores los consuevos se lleven a cabo la expresión unánime.

El Sr. Presidente manifestó que en atención a la desigualdad de criterios sobre la competencia de los Ayuntamientos en cambiar los días de sesiones ordinarias señalados en la inaugural proponiendo que por la Secretaría de esta Corporación se informase por escrito en la próxima sesión, las sesiones de P.º acordaron de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Reducimiento de esta provincia para que por este Sr. Ayuntamiento se nombre un Comisionado que en el día diez y ocho del actual y ante la expresada Comisión identifique a Francisco Mas Dor padre del Soldado Francisco Mas Pérez número 45 del recuento de 1919 y los Señores de P.º acordaron nombrar comisionado al representante objeto al Secretario Autorizante.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Augusto Mas Zurada, solicitó el establecimiento de un asaguadero de un metro de ancho y en forma de arco en la Calle de San Sebastián y a partir de la esquina de la casa donde habita Mariano Candela a la de Cirilo Bayar, Plaza de Chopi en medio.

Los Señores de P.º acordaron por unanimidad por este asunto a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato.

Localmente con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. José Magro Espinosa y solicitó

se apuntan todos los antecedentes relativos a la concesion y pro-
ceso de concesion del cancion vicinal de esta poblacion a un ter-
tacin ferria. El Sr. Presidente prometio complacer en lo
posible proximo al Sr. Maqo.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Paez
al Sr. Galvan Garcia para solicitar al celo de la Comision
de Hacienda con el fin de que ultime el proyecto en el tiempo
mas breve posible para sustituir por otro medio de recauda-
cion la Actua Municipal de Concesion.

Despues de haber solicitado el Sr. Paez uso de la palabra
ningun otro Sr. Concejial, el Sr. Presidente levanto la se-
sion en cuya celebracion se ha invertido dos horas cinco mi-
nutos, celebrandose la presente acta de todo lo que en el ter-
tacin certifico. - El intercedido - recaudacion - El Sr. Paez
certifico - concesion - vale, de que yo el Secretario tambien certifico.

Mmanuel Villalba J. P. O.

Juan Paez José Maqo

José Romay Augusto Maqo

Joaquin Condole Ignacio Paez

C. Paez Antonio Paez

Antonio Paez Vicente Paez

Andrés Maqo Fernando Paez

José Villalba

José Bergon



Covillante veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos
Por no haber concurrido cancion suficiente de Sres. Concejales para
celebrar la sesion ordinaria para este dia, convocase a la Sesion
que tendra lugar el dia veintidos del actual y hora la de las diez.

La causa y forma Don Manuel Villalba Galvan, Alcalde Con-
stitucional de esta Villa, autoriza al Secretario de que certifique
Mmanuel Villalba

J. P. O.
José Bergon

Sesion Supletoria del dia 23 de Mayo 1922

En la Villa de Covillante a veintidos de Mayo
de mil novecientos veintidos En el Salon de Sesiones
de esta Casa Comunal reunidos los Sres. de esta
Caja Comunal reunidos al margen al apro-
posito se celebran esta sesion supletoria previamen-
te convocadas a la Ordinaria del dia veintinueve del
actual y siendo la hora designada ocupó la Presiden-
cia el Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan
declarando abierta la sesion y ordenando al efecto
este Secretario la lectura de la anterior acta y en-
seg que fue verificada a preguntas del Sr. Presi-
dente se acordó por unanimidad aprobar el
acta de referencia.

Le dio lectura por el propio Secretario a la
Boletines oficiales de la provincia y los Sres. de P.
E. acordaron por unanimidad que las disposiciones
dispuestas en el referido periodico oficial fueran cum-
plimentadas en cuanto con este Municipio se ubi-
civadas.

Qui autorizo y por el mencionado Secretario se dio lec-
tura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Com. Con-
municipal durante el mes de Abril ultimo y los Sres. de P.
E. igualmente por unanimidad acordaron disponerle en apro-

- Concejales
- Presidente
- Don Manuel Villalba Galvan
- Venientes
- Fernando Paez
- Augusto Maqo
- Vicente Paez
- Secretario
- Antonio Paez
- Concejales
- Francisco Paez
- Augusto Maqo
- Don Maqo Espinoza
- Antonio Paez
- Joaquin Condole
- Ignacio Paez
- José Paez
- José Galvan
- Bergon

bación a dicho extracto y fue remitido al Sr. Jefe de
Buenos Aires de la provincia para que ordene su inserto en
el Boletín Oficial

Se dio cuenta de los expedientes de Quintas siguientes

Número 1 Don Teodoro Carreras que alega en hijo suyo en sentido la
galde poder impedido y pobre a quien mantenga con el pro
ducto de su trabajo y oído el parecer del Sr. Jefe de Quintas los
Señores de S. E. acordaron por unanimidad declarar po
bres a los efectos de Quintas al referido Sr. Teodoro Carreras
a sus padres Sr. Teodoro Alfaro y Concepción Carreras Doña
y al hermano del alegante llamado Juan. Publicado el
fallo no se apela

N.º 9 Don Gallardo Corrales que alega en hijo suyo en sen
tido legal de madre viuda y pobre a quien mantenga y
los Señores de S. E. de conformidad con el parecer del Sr. Jefe
de Quintas acordaron declarar pobres a los efectos de Quintas
al referido Sr. Gallardo Corrales a la madre viuda An
tonia Corrales Sosa y a los hermanos del alegante Don
Francisco así como a la consorte del difunto llamado
Don José Bartolomé Martínez. Publicado el fallo no se apela

N.º 28 Antonio Ferrandiz Navarro que alega en hijo suyo
en sentido legal de padre pobre e impedido a quien man
tenga y los Señores de S. E. de conformidad con el parecer del
Sr. Jefe de Quintas acordaron declarar pobres a los efectos de
Quintas al referido Antonio Ferrandiz Navarro a sus pa
dres Cleto Ferrandiz Molino y a la consorte de este Do
ña Dolores Beltrán González y a los hermanos del alegante Sr.
y Salvador Ferrandiz Navarro y Dolores Ferrandiz Beltrán
Publicado el fallo no se apela

N.º 39 Francisco Lledo Candela que alega tener en her
manos llamado Vicente Lledo Candela viviendo por su
cuente viuda su padre pobre y no tener otro hermano
mayor de diez y nueve años y los Señores de S. E. de confor
midad con el parecer del Sr. Jefe de Quintas acordaron de
clarar pobres a los efectos de Quintas al alegante a su

padre y familia del expuesto mayor. Publicado el fallo no se apela
Número 64 Don Teodoro Carreras que alega en hijo suyo en sentido legal de
padre impedido y pobre a quien mantenga y los Señores de S. E. de
conformidad con el parecer del Sr. Jefe de Quintas acordaron declarar po
bres a los efectos de Quintas al alegante y a su familia. Publicado el
fallo no se apela

N.º 85 Salvador Espinosa Santamaría que alega en hijo suyo en
sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantenga y
los Señores de S. E. de conformidad con el parecer del Sr. Jefe
de Quintas acordaron declarar pobres a los efectos de Quintas
y a su familia. Publicado el fallo no se apela

N.º 94 Manuel Teodoro Pastor que alega en hermano suyo de
hermano y como Teodoro Pastor hijo suyo de padre a quien
mantenga desde que quedara en la orfandad y S. E. oído el
parecer del Sr. Jefe de Quintas acordaron declarar pobres a los efec
tos de Quintas al alegante y a su familia. Publicado el fallo
no se apela

Todos los indicados expedientes pertenecen al actual
Bosquejo de mil novecientos veintidos.

Igualmente y por el Secretario autorizante se dió
lectura a los expedientes de consignación de fianza perso
nal del Depositario por valor de diez mil pesetas del
Arrendatario del arbitrio del Matadero por valor de dos
mil doscientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta cen
tinos y del Arrendatario del arbitrio de Puertos públicos por
valor de mil seiscientos veintinueve pesetas veintinueve
centinos, habiéndose constituido como fiador del Deposi
tario a Sr. Juan Cabanes en tanto padre de Sr. Juan Fran
co Barcia y de los arrendatarios de los referidos arbitrios a
Sr. Juan Barcia y a Francisco Candela Peralta como
fiador de los mismos el vecino de este poblacion a Sr. Antonio
Polo Candela. Los Señores de S. E. acordaron tener como
sólida la garantía personal constituida y en atención a la
recorrida sobrevenida de los indicados fiadores.

Se dió lectura de una instancia producida por el



documentario se Puntos publicos de Ferrnino Casado de Ovalon y en la que sustanciamtente solicite de P.º la bajara el precio del arriendo de algunos terrenos que encuentranse comprendidos en la Tarifa o suscitan inconvenientes para un facil cobro o en otro caso el aporoso, y material de esta Excm. Corporacion para el cobro de los impuestos o especies comprendidos en la Tarifa. Los Señores de P.º recordaron que la sucesiva instancia para el informe de la Comision de Hacienda.

Por el propio Secretario autorizando se dio orden al informante que copiara a la letra dice asi:

Causa Ferrn. Por virtud del acuerdo de P.º del dia diez y seis del actual se ha ordenado a este Secretario informante si es potestativo de los Ayuntamiento el cambio de dias de sesiones ordinarias señalados en la inauguracion y si en los Domingos se pueden celebrar dichas sesiones.

Resultado de los antecedentes que en la sesion inauguracion del dia primero de Abril queda designado por este Excm. Ayuntamiento el celebrar sus sesiones ordinarias los Domingos de cada semana y hora de los diez y en la sesion del dia diez y seis del actual por el Sr. Conyjal Don Eusebio Polo Pezuela se presento una mocion por la que se pide se varie el dia de las sesiones ordinarias en atencion a no poder concurrir en su dia algunos de los Señores Conyjales a las sesiones y entiendo que la celebracion en los Domingos de las sesiones, es contraria a la Ley del descauso Dominicual.

Algunos de los Señores componentes de P.º aduce con que los articulos 53 al 58 de la Ley organica Municipal prescriben que en la sesion inauguracion deben señalarse los dias y horas para la celebracion de las sesiones ordinarias y habiendose cumplido por este Excm. Ayuntamiento con dicho precepto, debe ser el acuerdo firme e invariable.

A juicio de este Secretario esta fuera de duda que



21
las sesiones de los Ayuntamientos en poblaciones agraciadas e insubstanciales pueden celebrarse los Domingos y a ello no se opone la Ley del descauso Dominicual en el Reglamento para su ejecucion y es considerable que P.º en la sesion inauguracion señalase el expresado dia para la celebracion de sus sesiones ordinarias, por haberse dicho que la expresada fecha es la que menos incomodidades y molestias pueden causar a los Señores Conyjales, atendiendo a la propia conveniencia e intereses que existen en la mayoria y con el fin plausible de conseguir la mas puntual asistencia de los Señores Conyjales a las sesiones.

Cuando siendo asi como segunamente lo es, el precepto del articulo 53 de la Ley Municipal no es tan absoluta que prohiba por cualquier atudible hacer variaciones alguna en el establecimiento del dia y hora para la celebracion de las sesiones ordinarias, pues aunque por motivos de buena administracion deben evitarse en lo posible semejantes cambios, no cabe duda que atenciones del servicio u otras consideraciones, pueden obligar a algunos Ayuntamientos a modificar en ciertos casos, ya de un modo transitorio, ya de un modo permanente, doctrina que no es del informante y si la establecida entre otras, en los Reales Decretos de 3 de Mayo de 1880 y 11 de Junio de 1888.

Por todo lo que este Secretario opina que a potestativo de los Ayuntamientos el cambio de dias de sesiones ordinarias señalados en la inauguracion.

P.º sin embargo, procediendo con sufragio ilimitado no ha de apreciarse con suya acurada critica lo que en tienda suya alivado en orden a decencia y justicia.

Tras de discusion este asunto con la venia del Sr. Presidente hizo via de la palabra el Sr. Conyjal Don Eusebio Polo Pezuela solicitando se modificase la celebracion de las sesiones ordinarias y designandose para llevarlas a efecto los Viernes de cada semana, con lo que se conseguiria la mas puntual asistencia de los Señores Conyjales a las sesiones.

Con la gracia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. José Magro Espinosa y solicitó que no se accediera a lo propuesto por el Sr. Polo Penabazero puesto que su principal documentación para solicitar el cambiar los días de sesiones ordinarias tenía en la inaugural, era la de entender que la Ley del Territorio Dominical prohibía la celebración de las expresadas sesiones en Domingo, cuya prohibición había quedado demostrado su existencia y que el celebrar los sesiones en los Domingos producía nuevos inconvenientes y molestias a los Señores Concejales y con ello se facilitaba a las clases trabajadoras el medio de poder concurrir como oyentes a dichas sesiones.

Nuevamente y autorizado por el Sr. Presidente hicieron uso de la palabra los Señores Concejales D. Cayetano Polo Penabazero y D. José Magro Espinosa, sosteniendo de cada uno de las expresadas sesiones simultáneamente cuanto queda consignado y solicitando al Sr. Concejal D. Augusto Mas Sureda que el informe emanado por la Secretaría relativo al asunto que se discute se traiga al acto por medio de copia íntegra, anticipando su protesta para en el caso de que fuese modificado el establecimiento de la sesión ordinaria por entender que no era procedente hacerlo.

Puesto a votación este asunto se acordó por siete votos de los Señores Concejales D. Francisco Pizarro Abadín, D. Andrés Mas Felón, D. Vicente Pérez Fernández, D. Antonio Aguero Sledo, D. Cayetano Polo Penabazero, D. Antonio Polo Caudela y D. Ezequiel Pastor Pérez el modificar la celebración en los Domingos de las sesiones ordinarias y que en lo sucesivo tengan lugar los Sesos de cada semana y hora de los días, entre cinco votos de los Señores D. Augusto Mas Sureda, D. José Magro Espinosa, D. Ezequiel Caudela Sledo, D. José Ramos López y D. José Galván García, habiéndose abstenido de votar el



29
Sr. Presidente

Se acordó por unanimidad conceder un premio de dos pesetas a Antonio Luciano Corra por haber contribuido a la colección de animales domésticos a la Agricultura y que en pago se efectúe con cargo al Capitular? Artículo 5.º del Presupuesto de Gastos.

Con el Sr. Ayuntamiento se dio lectura a una cota de la que consta de que por el Presupuesto de Consumos se ha recaudado del día catorce al veinte inclusivos la cantidad de mil ochocientos cincuenta y ocho pesos setenta y nueve centimos.

Con la gracia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. José Magro Espinosa para felicitar al Sr. Alcalde por el aumento que acusa los datos de la recaudación que acaba de darse cuenta, aunque que no puede por menos de lamentar el solo de la expresada Alcaldía por que siga los aumentos de la recaudación por Consumos.

El Sr. Presidente dignificó las gracias al Sr. Magro y le indicó que su actividad estaba concentrada en conseguir los mayores aumentos en la recaudación por Consumos.

El Sr. Concejal D. Augusto Mas Sureda solicitó del Sr. Presidente dictar las oportunas ordenes para que la Guardia Municipal y los vigilantes nocturnos fuesen convenientemente distribuidos de forma que se pudiera auxiliar en todo momento a las personas que lo soliciten y habitar en distintos lugares de la localidad.

El Sr. Presidente ofreció tener presente el ruego formulado por el Sr. Mas Sureda.

El Sr. Concejante Alcalde D. Vicente Pérez Fernández solicitó se confeccionasen los uniformes para la Guardia Municipal y los vigilantes nocturnos y los Sesos de P.º acordando por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

El Sr. Concejal D. José Ramos solicitó del Sr. Alcalde se ordenase a la Guardia Municipal y a los Vigilantes nocturnos para que visiten los círculos de recreo y

prohibían los vicios que llevan la ofensa y la desgracia a las familias.

El Sr. Residente contestó al Sr. Ramos que tenía dados ordenes a los Regentes para que vigilaran los hechos a que se refiere dicho Sr. y que inmediatamente reiterara dichos ordenes.

A solicitud del Sr. Concejal D. Joaquin Landela se acordó que el Banco propiedad de este Sr. Concejal D. Antonio Solo Landela sea recogido y sea labrado a este Casa Consistorial.

Después de haber solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Sr. Concejal, el Sr. Residente levantó la sesión en cuya celebracion se han invertido dos horas quince minutos, celebrándose la presente sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba

Fuente

José Maestre

Agustín Moya

Joaquín Landela

Ignacio Pastor

Antonio Solo

C. P. Solo

Antonio Maestre

Vicente Pastor

Andrés Moya

José Ramos

José Salvo

Juan Camarero

José Berge

23

Sevilla 23 de Mayo de 1918. En virtud de haberse reunido el Ayuntamiento de esta Villa para la celebracion de la sesión Ordinaria de este día.



convocarse a la Supterior que tendrá lugar el día veintiséis del actual y diez horas. Lo manda y firma el Sr. Don Manuel Villalba Alcalde Constitucional de esta Villa, así como el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba
D. I. O.
José Berge

Sección Supletoria a la Ordinaria del día 25 de Mayo de 1918

Comunicar a la Villa de Sevilla a virtud de un acuerdo emitido en el Ayuntamiento reunido los señores de su Casa Consistorial, reunidos los señores de su Casa Ayuntamiento que al hacer se relacionan con el fin de celebrar esta sesión supletoria por completo convocada a la Ordinaria del día veintiséis del actual, y en la hora designada según la Ordenanza del Sr. Alcalde de Don Manuel Villalba Galván, celebrando sobre la sesión y ordenando al Sr. Secretario de esta Casa Consistorial que se lea el acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Sr. Residente por unanimidad fue aprobado dicho acta.

- Presidente Manuel Villalba Galván
- Vocales: Antonio Landela, Antonio Aguas, Julián Landela, Agustín Moya, Agustín Maestre, Antonio Solo, Vicente Moya, Agustín Maestre, Antonio Solo Landela, Joaquín Landela, Ignacio Pastor, Berge
- Secretario: Vicente Pastor
- Sindicos: Agustín Moya, Agustín Maestre
- Concejales: Agustín Moya, Agustín Maestre, Antonio Solo Landela, Joaquín Landela, Ignacio Pastor, Berge

Por el propio Secretario se dio cuenta de los disposiciones emitidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de S. C. por unanimidad acordaron que se cumplieran en cuanto con esta sesión se relacionan.

Se procedió al lecto de los señores locales que conforme al artículo 21 del Reglamento de 12 de Septiembre de 1917 y Ley de 23 de Mayo de 1905 han de comparecer en esta Casa Consistorial de la ciudad de Sevilla, habiéndose dado el siguiente resultado.

- D. Antonio Alfonso Osuna con domicilio en la Calle de S. Pedro
- Vicente Moya Landela con domicilio en la Calle de Alfonso XII
- Manuel Galván Pastor con domicilio en la Calle del Caballero
- José Alonso Rubio con domicilio en el Barrio de S. Felipe de Bari.

Publicado el resultado resultado, fueron proclamados todos y cada uno de dichos Suavos por el Sr. Presidente Vocal de la Comis. Santa, sin que se haya formulado protesta en reclamacion alguna.

Malamente se procedio conforme dispone el articulo 19 de la Constitucion provisional de 12 de Septiembre de 1917 al efecto de los Suavos Vocales que han de formarse en esta poblacion la Santa Parcial de la riguros Urbana habiendo dado el resultado siguiente:

- 1º Alfonso Diaz Guando con domicilio en la Calle del Barrio.
- 2º Jori Barbaquez Fuentes domiciliado en la Calle de Obispo.
- 3º Francisco Magro Caudela con domicilio en la Calle del Curvato.
- 4º Jori Aguon Guando domiciliado en la Calle de Sierra.

Por el Sr. Presidente se publica el resultado proclamando de como tales Vocales a todos y cada uno de los mencionados Suavos, sin que se haya formulado protesta en reclamacion alguna.

Qui en su caso y conforme al articulo 89 de la Ley organica Municipal se procedio al efecto de los Suavos Vocales Asociados que con los Suavos del Ayuntamiento han de formarse en el presente año economico la Santa Municipal habiendo dado el resultado siguiente:

1ª Seccion - Cinco Vocales

- 1º Joaquin Lledo Diaz con domicilio en la Calle del Obispo.
- 2º Joaquin Gutierrez Fernandez, domiciliado en la Calle de Pizarro.
- 3º Antonio Guando Diaz con domicilio en la Calle de Pelarido.
- 4º Crisostomo Guando Diaz, domiciliado en la Calle de la Ermita.
- 5º Francisco Sanchez Pizarro con domicilio en la Calle de la Ramblon.

2ª Seccion - Cuatro Vocales

- 1º Vicente Carrero Gomez, domiciliado en la Calle de la Comunidad.
- 2º Gomez Diaz Gomez con domicilio en la Calle de San Pedro.
- 3º Manuel Romero Romero, domiciliado en el Barrio de S. Felipe de Neri.
- 4º Antonio Panto Iba con domicilio en las Puercas de Rambla.

3ª Seccion - Tres Vocales

- 1º Vicente Alarion Sanchez con domicilio en la Calle Reina Victoria.



2º Antonio Diaz Gomez, domiciliado en las Puercas de Pardiguera.
3º Eusebio Guando Gomez, domiciliado en las Puercas de Pardiguera.
Cuarta Seccion - Tres Vocales

1º Manuel Aguon Alfonso domiciliado en la Calle Mayor.
2º Ricardo Romero Marici con domicilio en la Calle del S. Roque de San.
3º Francisco Sanchez Diaz con domicilio en la Calle Mayor.
Quinta Seccion - Dos Vocales

1º Jori Carrero Marichu con domicilio en la Calle de Pedro Iba.
2º Francisco Pizarro Puz domiciliado en la Calle de Obispo.
y Sexta Seccion - Un Vocal

1º Vicente Fuentes Puz domiciliado en la Calle de Marichu.
Por el Sr. Presidente se publica el resultado proclamando de Vocales Asociados a todos y cada uno de los expresados Suavos sin que se haya formulado protesta en reclamacion alguna.

Por el propio Sr. Presidente se manifiesta que precisa de traslado de la Orden Municipal de Comunas a otro local que reuniera condiciones para la instalacion de dicho oficio a cuyo efecto habia hablado con don Ramon Alfonso Marichu propietario de una finca Urbana situada en la Calle de la Perisima de esta localidad, conlugar a la Plaza de el Jesus X II, habiendole pidiendo que no tendria inconveniente de arrendar la expresada casa y por el alquilero municipal se circunventa partes. Los Suavos de 1ª Seccion por una comunicacion autorizan al Sr. Presidente para que lleve a efecto el mencionado contrato de arrendamiento, y una vez concluido se proceda a instalar la Orden de Comunas en la Casa de referencia.

Se dio cuenta de los expedientes de Quintas del actual presupuesto siguientes:

Remasa 1
1º Jori Fuentes Carrero que alga un hijo unico en sentido legal se padre impedido y pobre a quien mantiene. Puntua su expediente por el que se solicita dicha compensacion y se conformidad con el parecer del Sr. Jefe de la Seccion y de lo dispuesto en el numero primero del articulo 89 de la Ley de 6 de Agosto de 1917 aceptando del servicio en plan. Publicado y dado, no se aplica.

- Número 9 José Gallardo Torres. Pregunta su expediente por el que acredita es hijo único en sentido legal de padre pobre y de madre viuda y de conformidad con el parecer del Sr. Sindico y de lo dispuesto en el número 2.º del Artículo 87 de la Ley 1.ª de acuerdo por unanimidad declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apela.
- Número 28 Antonio Fernandez Navarro. Pregunta su expediente por el que se acredita es hijo único en sentido legal de padre pobre e incapacitado a quien mantiene con el producto de su trabajo, y de conformidad con el parecer del Sr. Sindico y de lo dispuesto en el número 1.º del Artículo 87 de la Ley 1.ª de acuerdo por unanimidad declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apela.
- Número 39 Francisco Elías Gaudela. Pregunta su expediente por el que acredita tener un hermano llamado Vicente Lázaro Gaudela sirviendo por su sueldo en el Regimiento de Infantería Coruña número 42 de su nacimiento en Malilla siendo su padre pobre y no teniendo a la parte otros hermanos mayor de diez y nueve años y de conformidad con el parecer del Sr. Sindico y de lo dispuesto en el número 10 del Artículo 87 de la Ley en relación con el 1.º del Reglamento 1.ª de acuerdo por unanimidad declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apela.
- Número 64 Vicente Pérez García. Pregunta su expediente por el que acredita es hijo único en sentido legal de padre viudo y de madre pobre e incapacitado a quien mantiene y de conformidad con el parecer del Sr. Sindico y de lo dispuesto en el número 1 del Artículo 87 de la Ley 1.ª de acuerdo por unanimidad declararle Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apela.
- Número 83 Salvador Espinosa. Lantamaria. Pregunta su expediente por el que acredita es hijo único en sentido legal de padre incapacitado y pobre e incapacitado a quien mantiene y de conformidad con el parecer del Sr. Sindico y de lo dispuesto en el número 1.º del Artículo 87 de la Ley 1.ª de acuerdo declararle



Exceptuado del servicio en filas. Publicado el fallo no se apela de día cuenta de la recaudación. El fondo por el impuesto de Consumos a contar del día siguiente al reintegro del actual ambos inclusive y que cubra la cantidad de mil reales y sus partes cuarenta y nueve centimos. Los señores de 1.ª y 2.ª dicen por entenderse.

Con la vista del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Auguste Blas Ferrada para significar que acuso por omisión a la Sociedad La Popular Electric y San José, se encuentran durante el día dos lamparas del alumbrado publico encendidas en la Calle del Vall y con perjuicio de los distintos Municipales.

El Sr. Presidente agradeció al Sr. Concejal D. Auguste Blas lo que había dicho manifestado y prometió corregir el abuso denunciado relativo a las dos lamparas que durante el día se encuentran encendidas en la Calle del Vall.

El Sr. Concejal D. José Magro Espinosa solicita del Sr. Presidente conocer el estado que alcanza el nuevo Recuento de la Junta de Instrucción publica. El Sr. Presidente contestó que se encontraba pendiente de la propuesta de Vocales que habian de hacer la Ciudad Osuna y la Comunidad de Labradores.

Después intervino el Sr. Magro Espinosa para solicitar se acuerde a la Sociedad Osuna y a la Comunidad de Labradores hagan la propuesta de las Juntas Locales que han de formar parte de concepto de cabezas de familias de la Junta de Instrucción publica, de veintidós personas, que de no hacer la propuesta en el término de veintidós horas se tendrá como declinada dicha invitación, y los señores de 1.ª por unanimidad acuerdan de conformidad a lo solicitado por el Sr. Magro.

Después intervino el Sr. Concejal D. José Magro Espinosa se ocupó de la lectura de los principales artículos de Conclusiones y muy seguidamente de la causa y suplica a la Presidencia, extendió la forma de que se obraron los sub-

sistencia en esta poblacion

El Sr. Presidente confiere al Sr. Magro, que se estaba ocupando de este asunto y por el medio, de ser posible, de conseguir la baja en los precios de los artículos de primera necesidad.

El Sr. Concejal D. Vicente Magro Lencada solicita conocer el estado que alcanza el expediente para poner la plaza en propiedad de D. Medico Cillalain la ruca ante por desfinicio de D. Sr. S. L. Lencada.

Se le confiere que se estaba instruyendo el oportuno expediente con arreglo a la Instruccion general de Sanidad y a los Reglamentos de 14 de Julio de 1891 y 11 de Octubre de 1906.

Por el Sr. Concejal D. Vicente Perez Fernandez se solicita del Sr. Presidente se lleve a cabo las obras del barrio de la Calle de San Sebastian, Plaza de Chaqui en unida y las que aseguren el suministro del agua en la fuente del Calvario.

El Sr. Presidente confiere que se continuen el ingeniero en llevar a cabo las obras que embellezcan la poblacion y que aseguren el suministro de agua a los habitantes de la Barriada del Calvario, pero a ello se cita el Presupuesto del costo de las obras y disponer de cantidad con que puede atender a dicho gasto.

El Sr. Concejal D. Sr. Magro Espinosa se adhiere a la solicitada por el Sr. Concejal D. Vicente Perez Fernandez

Seo habiendo solicitado el hacer uso de la palabra sin que otro Sr. Concejal el Sr. Presidente le permita la sesion en cuya celebracion se han invertido dos horas diez minutos, deteniendose la presente actu, de todo lo que yo el Secretario certifico

Manuel Villalobos *Secretario*



Jose Magro *Vicente Perez*
Jose Galvan

Augusto Diaz *Sebastian Candelero*
Wenceslao *Ignacio Pastor*
Antonio Lopez *Andres May*

Jose Berguin

Sesion Ordinaria del dia 2 de Junio de 1922

- Concejal
- Presidente
- Manuel Villalobos Galvan
- Veniente
- Andres Diaz Lopez
- Sindico
- Antonio Caudela Sant
- Concejales
- Vicente Magro Lencada
- Augusto Diaz Lencada
- Sr. Magro Espinosa
- Antonio Solo Caudela
- Sebastian Caudela Lodi
- Ignacio Pastor Perez
- Sr. Galvan Juan
- Berguin

En la Villa de Covilleute a primero de Junio de este mil novecientos veintidos. En el Salvo de Termino de esta San Comunal reunidos los Señores de este Sr. Ayuntamiento que al ser que se relacionan con el fin de celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Manuel Villalobos Galvan, declarando abierta la sesion y ordenando al Sr. Secretario la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente, los señores de S. C. acordaron por unanimidad aprobar el acta de referencia

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de S. C. acordaron acordaron igualmente por unanimidad, fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan

Se dio lectura a la distribucion e inversion de los fondos llevado a cabo con sujecion al Presupuesto para atender a las obligaciones del mes en curso y los señores de S. C. tambien por unanimidad acordaron disponerle en aprobacion

Correlativamente se dio lectura a los cuentas de Sr. C.

gastos y Gastos por Consumos comprendiendo al mes de Mayo último, incluyendo los ingresos seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, y los gastos tres mil ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, quedando en luto de los mil doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos, del que corresponden al Tesoro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas catoren, centos y sesenta y tres céntimos, mil seiscientos sesenta y siete pesetas treinta y seis céntimos.

Punto a discusión este asunto, con la omisión del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. José María Espinosa, solicitando al Sr. Presidente, por un lado en el aumento de los ingresos del impuesto de Consumos y requiriendo su exactitud para que siga el aumento en la recaudación de dicho impuesto, solicitando que se le incluyan cuentas sobre la misma y hasta lo preciso seguir.

El Sr. Alcalde dió su grave al Sr. Mayor y los señores de S. C. acordaron de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Se nombró por unanimidad Comisionados de S. C. para que en el día diez del actual identifique ante la Comisión Abierta de Reducción de Aranceles a los mojos sujetos a revisión de los tres anteriores Ejemplares y compare a las expresadas mojos con cargo al Capitán D. Antonio S. al Secretario de este Comité Arancelario D. José María Botella.

Se dió cuenta del Expediente de Cuentas del actual Ejemplar perteneciente al número 99 Manuel Pando Panto, por el que acredita que es hermano suyo que man tiene con el producto de su trabajo a sus hermanas María y Genara, hijas de padre y madre que quedaron en la orfandad, y de conformidad con el parecer del Sr. Jefe y de la Comisión en el número 9.º del artículo 89 de la Ley, S. C. acordó declarar al referido Manuel Pando Panto Beneficiario del servicio en favor de la familia, Publicando el fallo en el papel.

En mismo se dió lectura a una instancia producida



por el mes de este Villa D. Eusebio Puchol de S. C. para que a la auto sea presentada en la Casa de su patronato situada en la Calle Honda de esta población y entregue a la Rega de Abastos de la propiedad de este Municipio. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Orato.

Se presentó una instancia de los medicamentales facultados por el farmacéutico D. Joaquín Puchol Panto a los señores por los e durante el mes de Mayo último y cuyo importe asciende a ochocientos cincuenta y una pesetas ochenta y cinco centimos. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad que lo expuesto relación con los formularios acompañados pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Se acordó pagar al Redactor del Boletín Oficial de esta provincia la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta centimos por la inserción en el expediente expediente oficial del anuncio para la subasta del arbitrio relativo a Pisos y Balcadas y en atención a no haber habido licitador y con cargo al Capitán 11 del Presupuesto de Panto.

Con la omisión del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Augusto de la Cruz y para acordar el cargo que tenía formulado en la misma sesión se formó a las dos lamparas que durante el día se encendieron en la Calle del Vall.

El Sr. Presidente contestó que había sido ordenado a la Populera Electrica y San Luis que en lo sucesivo durante el día las lamparas del alumbrado público se encendieran en candidas.

Finalmente con la omisión del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. José María Panto, denunciando el actual estado de urbanización en que se encuentran la plaza llamada del Hospital, y los señores de S. C. acordaron que los señores de la Comisión de Urbanización Urbana y Orato que en una visita de inspección a dicha plaza e informe a S. C. lo que debe de hacerse.

El Sr. Presidente informó a S. E. de las peticiones que habia realizado por un de conuqura la Caja de los rreos de perruna necesidad muy urgentemente a la casa
 Con este motivo interuino el Sr. Concej. D. Luis Magro Espinosa denunciando ciertas tolerancias que tenia en uso deo se rreuen coruatiendo en la plaza de Abates en perjuicio de la saludable competencia resutadora a las perrunas.

El Sr. Concej. D. Francisco Dominguez Macias, sigue colaudamente chista el regimen de favor denunciado por el Sr. Magro Espinosa, y el Sr. Presidente solicita una aclaracion en cuento a las tolerancias denunciadas por el expresado Concej. Sr. Magro.

El Sr. Concej. D. Augusto Mas Llanudo, espone al regimen de favor denunciado por el Sr. Magro Espinosa significando que a su entender el que se impone a los reudedores de perrado que el que este a perr por una perrona determinada puede ser ya que un obrero o turrera perrona un factor que encarezca el perris del perrado.

El Sr. Presidente contestó que el hecho denunciado por el Sr. Concej. D. Augusto Mas, no lo estimo como de suspicio un factor que encarezca el perris del perrado por cuanto este habria de ser siempre perrado por una perrona a quien se le tiene que pagar, siempre desde el dia de hoy quedara esta aquella costumbre y los perradores en la libertad para que perran el perrado las perronas que tengan por conueniente.

Despues de haber solicitado el perrar ciso de la palabra sin que otro Sr. Concej. al Sr. Presidente, tranto la Sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora en cuento minutos, entendiendose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Dominguez Macias
 Augusto Mas



Isaquin Candela
 Andres Mas
 Antonio Pacheco
 Jose Salvatierra
 Antonio Baudite
 Jose Magro
 Jose Bergon

Sevilla, a trece de Mayo, de mil novecientos veintidos. Por no haber conuenido numero suficiente de Señores Concejales para la celebracion de la Sesion Ordinaria de este dia, conuocamos a la Supletoria que tendra lugar el dia diez del actual, y diez horas. Lo mandamos y firmamos el Sr. Don Manuel Villalobos Galvan, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.



Manuel Villalobos
 J. S. O.
 Jose Bergon

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 8 de Junio de 1922
 En la Villa de Sevilla a diez de Junio de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores que componen este Excmo Ayuntamiento y que al margen se relacionan al proposito de celebrar esta Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia ocho del actual, y siendo la hora designada en la convocatoria, ocupó la Presidencia por encontrarse ausente el Sr. Alcalde, el Sr. primer Concej. de Alcalde D. Francisco Dominguez Macias, declarando abierta la Sesion y ordenando al Sr. Secretario la lectura del acta anterior, y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada la expresada acta.

| | |
|------------|----------------------------|
| Presidente | Francisco Dominguez Macias |
| Concejales | Andres Mas Selva |
| | Vicente Magro Llanudo |
| | Augusto Mas Llanudo |
| | Antonio Lobo Candela |
| | Isaquin Candela Llanudo |
| | Jose Ramon Lopez |

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de T. E. acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Igualmente por unanimidad acordó T. E. tener por fijadas definitivamente las cuentas de los ingresos y gastos por Consumos correspondiente al mes de Mayo último y que con los documentos justificativos sean pasadas para su revisión y censura a la Junta Municipal.

Se dio cuenta del informe evacuado por la Comisión de Policía Urbana y Ornato, relativo a las Obras que el Sr. D. Sebastián Guilabert D. O. pretende llevar a cabo en la casa de su propiedad de la Calle Honda lindando con la plaza de Abastos de la pertenencia de este Municipio.

Puesta a discusión la autorización de las obras que pretende el solicitante Sr. Guilabert y que la Comisión propone sea autorizada para ejecutarlas, con la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Augusto Mas Sureda, preguntando a quien pertenece la puerta de hierro que existe en la plaza de Abastos y que ha de desaparecer una vez que sean ejecutadas las obras de referencia. El Sr. Presidente de la Comisión D. Andrés Mas Tello hizo uso de la palabra contestando al Sr. Mas Sureda, que desconoce a quien pertenece la puerta de referencia, sobre cuya propiedad es habido dictaminado la Comisión de su Presidencia y en vista de lo expresado se acordó por unanimidad que el expediente de referencia vuelva a la Comisión para que ésta amplíe su informe con respecto a la indicada propiedad de la puerta.

Así mismo se dio cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia referente a la cuenta de medicinas facilitadas por el farmacéutico D. Joaquín Candela Pastor a los enfermos pobres de esta localidad en Mayo último y cuyo importe asciende a la cantidad de



trececientas cincuenta y una pesetas cincuenta centimos. Los Señores de T. E. de conformidad con el expreso informe, acordaron que se pague al expreso farmacéutico el importe de la indicada cuenta.

En el Sr. Presidente se ordenó al Secretario autorizando dicha lectura a la resolución dictada por la Comisión provincial de esta Excm. Diputación relativo a la reclamación formulada por el elector D. Pascual Ponce Martínez contra la elección de Concejales celebradas en el primer Distrito de esta población el día veinticinco de Mayo último y por la que se declara la validez de la elección, y una vez que fue leída la mencionada resolución, los Señores de T. E. se dieron por notificados.

Se dio cuenta de una factura presentada por los Señores Such, Ferrer y Compañía de Alicante por impresos facilitados a la Junta local del Com. electoral a importante suma y cinco pesetas y los Señores de T. E. acordaron por unanimidad que la expresada cuenta se pague con cargo al Capítulo primero artículo 1º del Presupuesto de Gastos.

También se presentó una cuenta de tercios y tres socorros facilitados a los mozos de revisión de los tres recuentos anteriores en su viaje a Alicante y de veintidos pesetas. Importe del gasto del Comisionado de T. E. en el expreso viaje y estancia en Alicante en los días cuco y seis del actual. Los Señores de esta Excm. Corporación, acordaron por unanimidad se pague la mencionada cuenta con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º del Presupuesto de Gastos.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Augusto Mas Sureda, para recomendar se prohiba el llevar los hoyos de las calles con los sucios que se extraen de los acequias y el Sr. Presidente, luego de agradecer la indicación prometió que quedaría atendido al Sr. Mas Sureda.

El Sr. Concejal D. Joaquín Candela Pastor solicitó se gestione la baja del pan con relación a la baja que ha sufrido el precio de la harina.

Con este motivo hizo uso de la palabra los Señores Con-

cejales D Vicente Magro Guenda, D Augusto Mas y el Señor Presidente y los Señores de P.º acordaron por unanimidad pose el referido asunto al estudio y resolución de la Junta de Subsistencias.

El Señor Excmo de Alcalde D Andrés Mas Lloja presenta una moción para que sea discutida en la próxima sesión, relativa a la construcción de un coche fúnebre y para que se ordene sea cubierta la acequia de la pertenencia de la Fuente Antigua y desde el punto llamado "el Forat" y el Señor Presidente, ordenó, fuese comprendido en el despacho de asuntos a tratar y resolver en la próxima Sesión.

Tras habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejales, el Señor Presidente levantó la Sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora cinco minutos, extendiéndose este acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba
Francisco Pomares
José Guilabert
Vicente Magro
Augusto Mas
Vicente Potes
José Ramon
José Bergón
Andrés Mas
Joaquín Canalele

Provid.º Cervillente quince de Mayo de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar el día diez y siete



del actual y diez horas. Lo mandó y firmó el Señor Don Manuel Villalba Galrañ Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba
D. P. O.
José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 15 de Junio de 1922.

- Concejales
- Presidente
- Manuel Villalba Galrañ
- Concejales
- Francisco Pomares
- Andrés Mas Lloja
- José Guilabert
- Vicente Magro Guenda
- Augusto Mas Guenda
- José Magro Espinosa
- Joaquín Canalele
- José Galrañ García

En la Villa de Cervillente a diez y siete de Junio de mil novecientos veintidos. En el Salvo de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión supletoria previamente convocada, a la Ordinaria del día quince del actual y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galrañ, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario leer lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada la acta de referencia.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de P.º acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Cambiar y por el propio Secretario autorizante, se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento durante el mes de Mayo último y los Señores de P.º acordaron por unanimidad disponer su aprobación y fuesen remitidos al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene sea inserto dicho extracto en el Boletín oficial.

Se dió cuenta del expediente de pobreza de José Gallardo Martínez número 17 del recuento de 1921, que alega ser hijo único en sentido legal de padre imperfecto y pobre si quier mantenido y justificado la pobreza y reconocido el

padre José Gallardo Caudelo, resultó padecer triquinosis y conjuntivitis ocaumbosa en ambos ojos con pérdida de la visión del derecho por lo que le conceptuaron inútil para el trabajo y de conformidad con el dictamen del Señor Sindico y de lo dispuesto en el número 1º del artículo 89 de la Ley de Reclutamiento S. E. acordó declararle Excepcionado del servicio en félas. Publicado el fallo, no se apelo.

En atención a corrección de instrucciones, los señores Vocales Asociados de la Sección primera D. Joaquín Antoniente Ferrandez y D. Francisco Sánchez Pascual; de la Sección segunda D. Vicente Carreres Comas; de la Sección tercera D. Antonio Mas Carreres y Esteban Quereza Carreres; de la Sección quinta D. Francisco Calvo Pérez y de la Sección sexta, D. Vicente Puolob Perez, los Señores de S. E. acordaron por unanimidad y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley orgánica Municipal, se procediera a un nuevo sorteo con las formalidades que preceptua el artículo 68 de la expresada Ley Municipal, y en atención a haberse anunciado por medio de bandos y edictos y con cuarenta y ocho horas de antelación, que en la sesión plenaria del día de hoy se llevaria a cabo el nombramiento de los Señores Vocales Asociados correspondiente a siete vacantes, se procedió a verificar dichos sorteos habiendo sido designados los Señores siguientes:

Sección Primera: D. Antonio Soló Peñes domiciliado en la Calle del Carrum y D. José Eladio Borrera con domicilio en la Calle del Observador.

Sección Segunda: D. Cayetano Mas Bois domiciliado en la Calle de la Rambla.

Sección Tercera: D. Francisco Sierra Soto, domiciliado en la Calle Reina Victoria y D. Vicente Sanchez Mas en las Cuevas de la Pedreguera.

Sección Cuarta: D. Manuel Pomares Ramonch, domiciliado en la Calle del Chiquet.

Sección Sexta: D. José Espinosa Mas domiciliado en las Cue-



vas de la Hacha.

Por el Señor Presidente se publicó el resultado procediendo de como tales Totales Asociados a todos y cada uno de los Señores expresados, sin que se interpusiere protesta ni reclamación alguna.

Del mismo se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato a la solicitud producida por D. Fermín Quiñobut Polo, y de conformidad con el expresado informe se acordó se aparte al expediente, a fin de instruyese para llevar a cabo las obras de la Plaza de Abastos.

Por el Señor Concejal D. Andrés Mas Selva y con la venia del Señor Presidente, se solicitó la construcción de un coche funebre y que se tape el acueducto de la Fuente Burgueta y a partir del sitio llamado 'El Font'.

En cuanto a la construcción del coche funebre, el Señor Presidente contestó que en el proyecto de Presupuesto pendiente de aprobación para el actual año económico se encuentra prevista dicha necesidad y objeto. Discusión sobre el segundo artículo, con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Vicente Rago Becerra, significando que la saquia debe estar tapada en atención a los derechos que tienen los dueños de los molinos enclavados en predios limítrofes a dicho acueducto.

El Señor Concejal D. Augusto Mas Becerra significó que no existe razón de quejarse de que el agua corra suya por el acueducto por entender que este es un asunto de vigilancia y vigila que los molinos tengan derecho para llevar a cabo el lavado de trigo.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad al que se pidan antecedentes al Presidente de la Ciudad de Aguas Fuertes Burgueta con respecto a las constituciones en que se accedió a la concesión que gozan los dueños de los molinos para en su caso poder en su día adoptar acuerdo.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato relativo a la plaza llamada del Hospital y las Fuentes de S. E. por unanimidad y de conformidad con el capre-

sado impreso, se acordó se llenen á cabo las obras proyectadas en doscientos papeles en la referida plaza, deligando al Señor Concejal D. José Galván García para que desde luego proceda á ordenar la ejecución de la expresada obra.

El Señor Presidente dió cuenta de una carta del Ilustre Señor Director General de Correos y Telégrafos en la que le participa que la reforma del servicio de Correos solicitada por este Excmo Ayuntamiento, se encuentra pendiente del informe que pide al Administrador de esta provincia por si hubiera posibilidad de acceder á los deseos de esta Corporación. Los Señores de J. C. se dieron por notificados.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por impuestos del día seis al diez y seis del actual sobre esclusivos y que asciende á tres mil quinientos papeles cincuenta y nueve centavos. El Señor Concejal D. José Magro Espinosa felicitó al Señor Presidente por la mejora en los ingresos del erario de impuestos.

Se acordó pagar á vecino pobre Don Mateo Alameda por la cantidad de treinta papeles importe de suero antitífico suministrado á su hijo de cuatro años Dolores Martiñez que fué suministrado por un pobre vagamundo y cuyo pago con cargo al Hospital ó: artículo 8.º del Presupuesto de Gastos.

Por el Señor Concejal D. Joaquín Candela Elido con la venia del Señor Presidente se censura á los Señores Concejales que no concurren á las Sesiones y el Señor Presidente contestó que llamará la atención de los señores con señores para que asistan á las Sesiones y de no hacerlo sin causa que lo justifique se verá precisado contra su voluntad á imponerles el debido correctivo.

A propuesta de los Señores Concejales D. Joaquín Candela Elido, D. Vicente Paces Ferraz y D. José Puillabart Resués se acordó se proceda al arreglo y composición de las calles y al piso de la plaza de Abastos.

Seo habiéndose solicitado el haber más de lo folio.



ningun otro Señor Concejal se levantó la sesión en cuya celebración se ha consumido una hora cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta con el comandante Francisco Elido Juan de todo lo que yo el Secretario certifico.

Marcos Villalba José Puillabart

José Magro Augusto Mar

José Ramos Joaquín Candela

Antonio Candela Andrés Mar

Juan Páramos Vicente Paces José Ferraz

Sesion Ordinaria del Dia 22 de Junio de 1922.

- Presidente
- de Marcos Villalba Galván
- Teniente Alcalde
- de Andrés Mar Selva
- de José Guilbert Ascencio
- Sindico
- de Antonio Candela Sanot
- Concejales
- de Vicente Magro Guenda
- de Augusto Mar Guenda
- de José Magro Espinosa
- de Joaquín Candela Elido
- de José Ramos Ferraz
- de José Galván García
- Bergon

En la Villa de Cereales á veintidos de Junio de mil novecientos veintidos. En el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta Sesion ordinaria y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Marcos Villalba Galván, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario, la lectura

del acta anterior y una vez verificada á preguntas del Señor Presidente, por una unanimidad fué aprobada dicha acta.

Se dió lectura á las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Ahi mismo se dió lectura á la solicitud producida por el vecino de esta poblacion Don Joaquin Navarro Polo para se le conceda autorizacion para edificar una casa en la calle del Hierro en terrenos de su pertenencia y se determine la linea que ha de seguirse en dicha obra. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad pase la expresada instancia á informe de la Comision de Policia Urbana y Ornato.

Se procedió á la lectura del expediente instruido en el año 1826 para la construccion de la Plaza de Alator, á la escritura de compra-venta otorgada por Don Ignacio Morales Hurtado á favor de Don Euzebio Guilabert Polo ante Don Jesus Badurra en veinte de Marzo ultimo de la casa y posesionada número dos de la calle Honda y del informe de la Comision de Policia Urbana y Ornato en la solicitud producida por el referido Don Euzebio Guilabert y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad quedase este asunto sobre la mesa por requerir un detenido estudio.

Se dió cuenta de la recaudacion obtenida por consumos y que importa hasta el dia 31 la cantidad de 2942 pesetas 59 centimos. Los Señores



de S. E. se dieron por enterados.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal Don Augusto Mas Guerado y solicitó se estudiase y aclarase el Pliego de Condiciones del arbitrio denominado de Puertos Públicos. El Señor Presidente contestó que no hay inconveniente en que se estudie dicho Pliego, empero que toda cuestion que nazca entre público y arrendatario, la resolverá en justicia.

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad contribuir con cien pesetas al gasto que ocasionare el número extraordinario que ha de editarse el periódico El Dia con motivo de las fiestas y que la cronica de la poblacion la elevara al Secretario de esta Señora Corporacion. Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal Don Vicente Magro Guerado para incitar el celo del Señor Presidente á la finalidad de ordenes para que se ejerza una constante vigilancia en los depositos de los cosecheros para evitar la defraudacion que se hace al impuesto de consumos y muy especialmente por el vino. El Señor Presidente contestó que tiene muy recomendado á los empleados de la Administracion la vigilancia para evitar la defraudacion al Impuesto de Consumos y que todo vecino puede denunciar á los defraudadores en la seguridad que no se dará á la publicidad el nombre del denunciante.

En este asunto y con la venia del Señor Presidente intervino el Señor Concejal Don

Jose' Magro Espinosa y para recomen-
dar al Sr. Presidente no se desvía la
intervención y vigilancia administrativa
en los Depósitos de especies sugetas al Impues-
to de Consumos.

Y no habiendo solicitado el haer
uso de la palabra ningún otro Sr.
Concejal el Sr. Presidente levanto la sesión
en cuya celebración se ha invertido una hora
y quince minutos extendiéndose la presente
acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Mammel Villalba Joaquín Candela

José Ramos José Magro

Augusto Mas Joaquín Candela

Amador Andrés de

José Galván José Bergón

Proz. Crevillente veintinueve Junio de mil nove-
cientos veintidos. Por no haber concurrido número
suficiente de Señores Concejales para la cele-
bración de la sesión ordinaria de este día, con-
voquese a la supletoria que tendrá lugar
el día primero del próximo Julio y hora de
las diez. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don
Mammel Villalba Galván, ante mí el Secretario de
que certifico.

Mammel Villalba D. S. D.
José Bergón



En la Villa de Crevillente a primero
de Julio de mil novecientos veinte y dos.
En el salon de sesiones de esta Casa
Consistorial reunidos los Señores de este
Excmo Ayuntamiento que al margen se rela-
cionan con el fin de celebrar esta sesión
supletoria previamente convocada a la
ordinaria del día veintinueve de Junio
último y siendo la hora designada ocu-
pió la presidencia el Sr. Alcalde Don
Mammel Villalba Galván declarando
abierta la sesión y ordenando al infra-
crito Secretario que lea lectura a la
acta anterior y una vez que fue verifi-
cada a preguntas del Sr. Presidente.

Presidencia por unanimidad fue aprobada dicha
acta.

Concejales
D. Mammel Villalba
D. Vicente Magro
Augusto Mas
José Magro
Joaquín Candela
José Ramos

Se dio lectura a las disposicio-
nes insertas en los Boletines Oficiales de
esta provincia y los señores de S. E.
igualmente por unanimidad acorda-
ron fuesen cumplimentadas en quan-
to con este municipio se relacionan.

Bergón

Asimismo se dio lectura al in-
forme emitido por la Comisión de
Policia Urbana y Ornato en la solicitud
producida por Don Joaquín Navarro
Polo favorable al permiso para construir
una casa habitación en la calle de la
Sierpe guardando la linea de la referida
calle y los señores de S. E. acordaron
tambien por unanimidad de conformi-
dad con el expresado informe.

Correlativamente se dio cuenta
de las instancias producidas por don

Dolores Mar Candela para que se le conceda autorización para establecer un desagüe en la casa número cuatro de la Calle del Pozo que atravesando el sub-muelo de dicha calle vierte en el acueducto situado en la acera de enfrente y de la pertenencia de la Junta de Aguas Fuente Antigua; y la de Don Francisco Prieto Davó para que se le autorice edificar de nuevo en la parcela de terrenos que posee contiguo a la Calle de Trinidad y arena, determinándose la línea que ha de seguir y los señores de S. C. acordaron por unanimidad que dichas instancias pasen a informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato.

Puesta a votación la solicitud producida por don Eusebio Emilabert Polo para tapar una puerta en la Plaza de Abastos contigua a terrenos de pertenencia, se acordó por unanimidad conceder autorización para que se lleve a cabo la indicada obra quedando como de propiedad del municipio la puerta de hierro que existe en la actualidad en el punto de referencia.

A propuesta del señor Presidente se acordó aprobar definitivamente y por unanimidad la rebasta llevada a cabo en veintidós de Abril último y por la que se adjudica a don José Candela Adruar el aprovechamiento de la casa de la Sierra Baja y Agregados por término de diez años forestales y precio de renta

pesetas en cada uno de los mismos, empadronados a contar del corriente año 1921 a 1922.

Igualmente por unanimidad se acordó pagar un premio de dos pesetas a don Francisco Pandra Eimemor y don Antonio Peres de una por haber contribuido a la extinción de animales dañinos para la agricultura y con cargo al capítulo 2º artº 5º del Presupuesto de Gastos.

El señor Concejal don Augusto Mas Guera con la venia del señor Presidente solicitó una copia de las condiciones del arriendo de los pastos de la Sierra Baja y Agregados.

También y con la venia del señor Presidente hicieron uso de la palabra los señores Concejales don Vicente Magro Guera y don Joaquín Candela Gledó, el primero para solicitar se saque el ripio que se encuentra extendido en las calles Reina Victoria y Santa Anastasia; y el segundo para que en la próxima sesión se trate de señalar los domingos para celebrar esta Suprema Corporación sus sesiones ordinarias e invitar el celo de la Alcaldía para que se procure la baja del pan.

El señor Presidente contestó al señor Magro Guera que dará ordenes para que se extraiga el ripio de las calles Reina Victoria y Santa Anastasia; y al señor Candela Gledó que en la próxima sesión será discutida una proposición referente al cambio de día de las sesiones ordinarias y en cuanto a la baja del pan que verá de recurrir a los tahoneros por in es factible bajar la baja del pan.



Y no habiendo voluntad el Sr. D. Juan de Dios de la palabra ningun otro Sr. Concejal el Sr. D. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido cincuenta minutos extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Manuel Villalba
J. Gutierrez

José Maque
Augusto Mas

Joaquin Candela
José Barrera

Antonio Barrera
Andrés Mas

José Barrera

Sesion Ordinaria del dia 6 de Julio de 1922

- Concurrentes
- Presidente
- Manuel Villalba Galvan
- Venientes
- Francisco Tomares Macii
- Andrés Mas Felbo
- Luis Guilabert Alvarez
- Sindicos
- Antonio Candela Cantu
- Antonio Aguero Sledo
- Concejales
- Cayetano Polo Rueda
- Vicente Maque Zamora
- Augusto Mas Zamora

En la Villa de Trevellente a las 10 de la noche de un noventa y siete. En el Salvo de Risico de una Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo. Ayuntamiento, relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesion Ordinaria de este dia y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. D. Manuel Villalba Galvan, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta, y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. D. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmada la referida acta.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y por unanimidad los Señores de S. D. acordaron cumplir las

- José Maque Espinosa
- Joaquin Candela Sledo
- Juan José Pantoja
- José Barrera Lopez
- Luis Palvan Barco



en cuanto con este Municipio se relacionan en mismo y por el propio Secretario autoriza a proceder a la lectura de la distribución de fondos Municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso, llevado a cabo con ingreso al Presupuesto Municipal e igualmente por unanimidad, los Señores de S. D. acordaron dispensarle su aprobacion

Igualmente por unanimidad, acordó S. D. tener por fijadas definitivamente las cuentas de los ingresos y gastos por consumos correspondientes al mes de Junio último y que con los documentos justificativos sean pasados para su revision y censura a la Junta Municipal.

Se dio cuenta del informe evacuado por la Comision de Policía Urbana y Puerto relativo a la solicitud presentada por los vecinos de esta poblacion Sr. Dolores Mas Candela para establecer un desagüe en la casa de su pertenencia situada en la calle del Puerto número 4 de esta localidad y que atravesando la calle vierte en el acueducto arriba de la propiedad de la Junta de Aguas Fuente Antigua que se encuentra situado en la acera de enfrente del edificio inmenable, y de conformidad con el mencionado informe, los Señores de S. D. acordaron por unanimidad conceder el permiso solicitado, debiendo quedar la calle en las condiciones de tránsito que hoy se encuentran y obtener la autorizacion de la Junta de Aguas Fuente Antigua para llevar a cabo el referido desagüe.

En mismo se dio lectura por el Secretario autorizando del informe emitido por la indicada Comision de Policía Urbana y Puerto en la solicitud de Sr. Francisco Friso Davó para la construccion de una casa habitacion en las terrenos de la pertenencia del solicitante y contiguos a las Calles de la Trinidad y Nueva de esta localidad y para que se determine la linea que ha de seguir, y en atencion a lo propuesto por la expresada Comision, se acordó por los Señores de S. D. y por unanimidad, se abra una informacion con el fin de poder apreciar si la obra que se intenta llevar a cabo puede obtener la servidumbre de paso que al parecer existe en el indicado

terreno.

Se acordó por unanimidad conceder un premio de diez
pestaes al vecino de esta poblacion Don Felix Torres por haber
contribuido a la extirpacion de animales dañinos para la
Agricultura y con cargo al Capitulo 3: artículo 5: del Presupuesto
de gastos de este Municipio.

Se puso a votacion la proposicion del Señor Concejál D
Joaquin Paredes Lledó para variar la celebracion de las sesio-
nes ordinarias a los Domingos de cada semana, habien-
dose acordado se sigan celebrando los Jueves por voto de
los Señores D Juanes Pomares Macis, D Andres Mas Tello
D José Puilabert Arenis, D Antonio Paredes Sant, D Antonio
Agua Lledó, D Cayetano Polo Penalva, y D Juanes Pastor Perez,
en contra de seis votos de los Señores D Vicente Magro Lurada y
Augusto Mas Lurada, D José Magro Espinosa, D Joaquin Pan-
dela Lledó, D José Ramos Lopez, y D José Galvan Garcia, habien-
dose abstenido de votar el Señor Presidente.

El Señor Concejál D Juanes Pastor Perez, solicitó un
premio de un mes para ausentarse de la poblacion y los se-
ñores de S. E. acordaron de conformidad con la solicitud.

Con la venia del Señor Presidente, hizo uso de la pala-
bra el Señor Concejál D Juanes Pastor Perez, solicitando
referencias con respecto a lo actuado por la Comision nombrada
para conseguir de la Compañia de Riegos de Levante
el ensanchamiento zona regable en este termino Municipal.

El Señor Concejál D José Magro Espinosa, miembro
de la Comision de referencia, expuso las gestiones llevadas a
cabo cerca de la Compañia de riego de Levante y de los estudios
realizados por el Ingeniero Señor Guisot para ver de conseguir
la mayor zona regable en este termino Municipal.

Tambien y como Vocal de la expresada Comision hizo
uso de la palabra D Augusto Mas Lurada, dando cuenta
a S. E. de las gestiones realizadas y suplicando le fuese ad-
mitido la reunion como componente de la mencionada Co-
mision y los Señores de S. E. se dieron por enterados de las gestio-



nes practicadas por la Comision que hicieron mayor y aprobaron. acordan-
do por unanimidad aceptar la dimision de D Augusto Mas Lurada y
nombrando para sustituirle al Señor Concejál D Juanes Pastor Perez.

El Señor Concejál D Joaquin Paredes Lledó incitó al cab.
de la Alcaldia para que diese ordenes a la finalidad se man-
tengan limpios los acueductos de la acagua de la Sociedad de Aguas
de la Fuente Antigua y acuy singularmente desde el nacimiento
hasta parado la poblacion.

El Señor Concejál D José Puilabert Arenis se ocupó de la
necesidad de abrir dos ventanas en el tabadero y el Señor Con-
cejál D Andres Mas Tello suplico a la Alcaldia de sus cuidados
que evite el abuso que se viene haciendo en la exportacion de
tabacos.

El Señor Presidente prometió atender a los ruegos de los
Señores Paredes, Puilabert y Tello.

Despues de haber solicitado el honor uno de la palabra nin-
gun otro Señor Concejál, el Señor Presidente levanto la sesion, en
cuya celebracion se ha invertido una hora, celebrandose este
acto con el robe respectivo que sale de Francisco Puig Davó, de todo
lo que yo el Secretario certifico.

Mmanuel ~~...~~ José Puilabert

José Magro

Vicente Magro

José Ramon

Augusto Mas

Joaquin Paredes

José Galvan

Francisco Damasco

Andres Mas

Juanes Pastor

Antonio Agua

José Benigno

Señon Ordinarios del día 22 de Julio de 1922

- Consejeros
- Presidentes
- D. Manuel Villalba Galván
- Vocales
- Francisco Tomares Masia
- Andrés Mas Selva
- José Guilabert Arce
- Concejales
- Vicente Magro Zurado
- Augusto Mas Zurado
- José Magro Espinosa
- Joaquin Pandela Sleds
- José Ramos Lopez
- José Galván Garcia

En la Villa de Zuzellente a tres de Julio de este novecientos veintidos. En el salo de sesiones de esta Casa Comunal reunidos los Señores conserjes de este Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión Ordinaria y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, de lo caudo abrió la sesión y ordenando al vicepresidente Secretarió dió lectura a la anterior acta y una vez que fué verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de P. E. acordaron por unanimidad firmen cumplimientos en cuanto a este Municipio en relacion con

con un fin y por el Secretarió autorizante se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Julio ultimo y los señores de P. E. acordaron por unanimidad dispensarle su aprobacion y fue remitida al Altos Señor Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserta en el Boletín Oficial.

En virtud de la comunicacion formulada por D. Antonio Polo Pandela y a propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad nombraron a D. Pedro Espinosa Mas Representante de este Ayuntamiento y para que cobre en la Comisariá de Guerra de esta provincia los suministros facilitados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, para lo que se le confiere el poder administrativo mas amplio y cumplido en derecho se requiere.

Se acordó por unanimidad se celebre en el actual año los festejos en honor al Titular de esta población San Cayetano y que se pague con cargo al Capitulo 7º artículo 3º del Presupuesto de gastos.

Se dió cuenta de la reunion correspondiente al primer



teniente del actual ^{año económico} de las endrizas Maria Garcia Carreres, Juan Mas Zurado y Maria Pandela Señores que lactan al molino de su casa Pedrois y zapateros Francisca C. Sigüenza Riquelme y Maria Jesus Polo Alonso procedente de la Casa de Beneficencia provincial y los señores de P. E. acordaron por unanimidad se pague la cantidad de ciento treinta y seis pesetas veinte y siete centimos que en fin to correspondan dichas personas y con cargo al Presupuesto provincial.

Se dió lectura a la comunicacion de don del actual del Altos Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, relativo a un descubierto por el concepto de intereses de los inscripciones del Suato por ciento de Propios que pesa contra esta Corporacion y los señores de P. E. en atencion a la época venida del expresado descubierto acordaron por unanimidad que el Señor Presidente en union del Secretarió autorizante pasen a Alicante con el fin de solucionar este asunto en la forma mas beneficiosa a los intereses Municipales.

El Señor Concejal D. Joaquin Pandela Sleds comunicó a los Señores Concejales que no comparecen a las sesiones ni escusan su asistencia e indicó el deseo de que las sesiones Ordinarias se celebren los Domingos.

El Señor Concejal D. José Magro Espinosa se ocupó del lamentable estado en que se encuentra el Batadero y de la necesidad apremiante en bien de la salud pública de reconstruir el indicado edificio y los señores de P. E. acordaron por unanimidad el nombrar una Comision compuesta del Señor Presidente y de los Señores Concejales D. José Magro Espinosa y D. Augusto Mas Zurado, que estudiando las reformas que precisa hacer en el Batadero y las sometan a la aprobacion de P. E. con el debido presupuesto de gastos.

El Señor Concejal D. José Galván Garcia se ocupó del lamentable estado en que se encuentran las veredas en un singularmente el tiempo comprendido entre Elda y esta población, a su vez que el paso por las calles de esta población y los señores de P. E. acordaron por unanimidad que los señores de este Municipio se valgan de poner en buenas

condiciones de tránsito el cruce de la carretera por las calles de la localidad e incitar al celo de la Jefatura de Obras p^ublicas de la provincia para que ordene la inmediata extensión del acopio en el trozo de carretera indicado o sea la comprando entre la Ciudad de Elbe y esta Villa.

El Señor Concejal D. Augusto Mas Lomada, incitó al celo del Señor Alcalde para que de los Ordenos mas terminantes que oiten la Sociedad y que se observen en algunos calles y plazas de esta localidad, así como los abusos que vienen cometidos en el acueducto de las acequias con el lavado de ropas y la limpieza de la rapilla.

El Señor Presidente invitó al Señor Mas Lomada que tenía muy recomendada a la Guardia Municipal el servicio de limpieza de las calles y plazas de la población así como la constante vigilancia de los auguras, empresa que hoy volveria a recomendar el indicado servicio suya inspeccion ataba dispuesto a no tolerar.

Uno hubiéndose solicitado el hacer uso de la palabra unico otro Señor Concejal, el Señor Presidente durante la sesion, en cuya celebracion se ha invertido cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que go el Secretario califica.

Manuel Dillaba José Guilabert

José Magro José Galoán

Augusto Mas Vicentecarri

Vicente Pérez Manuel Domaref

Andrés Mas

José Romay

Berquin Canchela

José Berquin

Presidencia Berquini a veinte de Julio de mil novecientos veintidos
Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia, convocase a la Supletoria que tendra lugar el dia veintidos del actual, a hora de las diez, lo cual se firma el Señor Alcalde Don Manuel Villalobos Palanca, ante mi el Secretario de que certifico.

Manuel Dillaba

Certe mi,
José Berquin

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 20 de Julio 1922
Comenentadas
En la Villa de Ceveilleste a veintidos de Julio de mil novecientos veintidos.

- Presidente Manuel Villalobos Palanca
- Vicente José Guilabert Arenas
- Vicente Pérez Fernandez
- Concejales
Vicente Magro Lomada
Augusto Mas Lomada
José Magro Espinosa
José Galoán Garcia

En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrari esta sesion supletoria debidamente convocada a la Ordinaria del dia veinte del actual y siendo la hora designada suplico la Presidencia al Sr. Alcalde Don Manuel Villalobos Palanca, declarando abierta la sesion y ordenando al difrasente Secretario deice lectura a la anterior acta, y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de 9 y 8 acordaron igualmente por unanimidad hacerse cumplimentados en cuanto con este Municipio se relacionan.

Por el Secretario autorizante se dio lectura a la informacion abierta en la solicitud producida por el vecino de esta poblacion Francisco Prieto Davi para edificar una casa en la parcela de terreno que posee contigua a las calles de Trinidad y Reina y los Señores de 9 y 8 acordaron por unanimidad que se cumpla dicha informacion y se de vista de lo mismo al solicitante para con los expresados elementos de juicio poder acordar lo que



sea procedente en justicia.

En mismo y por el propio Secretario se dió lectura a una comunicacion de la Presidencia del Sindicato de Regantes de esta localidad denunciando "Fuente Antigua" y por lo que se expresa que las obligaciones impuestas a los dueños de los Molinos por el derecho que tienen a utilizar el agua de la capesada Entidad como fuerza motriz, son la de conservar y limpiar el trayecto de la Acequia y aquella que le corresponde.

En vista del contenido de la mencionada comunicacion, a propuesta del Señor Concejál D. José Magro Espinosa se acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que designe uno poco, en la que solo los dueños de los Molinos puedan llevar a cabo directamente el lavado de los trigos, cuyo metodo se adopta en beneficio de la salubridad pública.

Se acordó tambien por unanimidad se facilite un libro al Sargento Municipal de esta Villa para la inspeccion de nacimientos y que en su importe se pague con cargo al Capitulo II del Presupuesto de gastos.

El Señor Presidente manifestó a la Corporacion haber evacuado en union del Secretario autorizando la gestion que les habia sido exigida relativa al 15% en cargo de por la Hacienda para hacer el pago de los intereses indubidamente cobrados por este Excmo. Ayuntamiento procedentes de Laminas Remortizadas y otros consecuencia de la visita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia se le habia comunicado por escrito en virtud del actual los descargos de esta Excmo. Corporacion, que conforme a derecho estimó en su dia y estima en la actualidad como pertinentes para oponerse a la capesada traba y los Tragos de T. S. se tienen por enterados.

El Señor Concejál D. Augusto Mas Zuñada con la venia del Señor Presidente indicó que la Comision acordada para llevar a cabo los estudios de reconstruccion del

Matacero habia comenzado sus trabajos y confió que dentro de un espacio corto de tiempo, podria proponer a S. E. la importancia y cuantia de la obra que se hace necesario ejecutar en bien de la salubridad pública.

El Señor Concejál D. José Magro Espinosa indicó el celo del Señor Presidente para que se indique si en esta poblacion pasara alguna enfermedad el ganado cabrio y en lo afirmativo se adopten las medidas sanitarias aplicables en tales casos y a su vez se prohiba la venta de las frutas verdes y de las desconcentos.

El Señor Presidente contestó al Señor Magro que inmediatamente ordenaria al Inspector de Sanidad pecuario girase un escrito de inspeccion a los ganados con el fin de comprobar si padecen alguna de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias y prevenir en tal caso, conforme a lo que establece la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, y en cuanto a la venta de frutas verdes y desconcentos le llamaba la atencion pudiera ocurrir en la plaza de abastos cuya inspeccion a mano de la tenencia está a cargo del Señor Concejál de Alcala D. José Guilaobert Asencio.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál de Alcala D. José Guilaobert Asencio y manifestó que de continuo en la plaza de abastos se estaba retirando por su mandato las frutas que no reunian condiciones sanitarias para la venta.

Despues de haber solicitado el hacer uso de la palabra unicamente otro Señor Concejál, el Señor Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos, extendiendose lo presente acta de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Manuel Gilabara Peri José Leber

Augusto Mas

Fran. J. Amores

José Magro

Andrés Ma



Vicente Pardo

Quintanarro

José Bergón

Provid. Crevillente veintisiete de Julio de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día convoquese a la supletoria que tendrá lugar el día veintinueve en este local y hora de las diez.

Lo manda y firma el señor Alcalde Presidente Don Manuel Villalva Galván ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalva

Ante mí
José Bergón

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 27 de Julio

Presidente
D. Manuel Villalva Galván
Concejales
" Andrés Mas Selva
" José Guilabert Arenas
" Fran.º Pomarín Maciá
" Vicente Magro Guesada
" Augusto Mas Guesada
" José Magro Espinosa
" Joaquín Candelas Gledó
Bergón

En la Villa de Crevillente a veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria previamente convocada a la ordinaria del día veintisiete del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Villalva Galván declarando abierta la sesión



y ordenando al infrascrito Secretario de la lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada la expresada acta.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de S.º acordaron igualmente por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

En propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de S.º a Don Antonio Villalva Lopez para que en el día primero del proximo Agosto asista en la Caja de Reclutas n.º 42 de Oristuela, al ingreso de los nuevos del actual reemplazo que ha de tener lugar en la indicada fecha y que los gastos del viaje del mencionado Comisionado, se paguen con cargo al capitulo primero, articulo sexto del Presupuesto Municipal.

El Señor Presidente hizo la manifestación de que a los efectos del art.º 27 de la vigente Instrucción para el servicio del Catastro de la riqueza urbana había nombrado delegado a Don José Ferrander Onteniente para que acompañe al Peon notificador de la Comisión Comprobadora que se encuentra prestando sus servicios en esta localidad. Los señores de S.º se dieron por entendidos.

Se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al señor Presidente para que union de la Comisión de Festejos disponga los que deban hacerse

en honor del titular de esta localidad, San Cayetano.

Con este motivo el Señor Concejal Don Augusto Mas Gueraña solicitó del Señor Presidente que con tiempo se ponga á discusión el aplazar en lo sucesivo las fiestas de San Cayetano para luego del quince de Agosto.

El Señor Presidente contestó que aun cuando estima peligroso todo acuerdo que relacionado con las fiestas populares se separe de la tradición, será complacido el Señor Mas Gueraña.

Los Señores Concejales Don Joaquín Casde la Gledó, Don José Similabert Asencio y Don Andrés Mas Selva, denuncian infracciones referentes al buen regimen para la conservación de las Calles y á propuesta del Señor Concejal Don José Magro Espinosa se acuerda por unanimidad que para evitar los hechos denunciados, en lo sucesivo no se permita extender ripios en las Calles sin la correspondiente autorización del Señor Alcalde.

Por el Señor Teniente de Alcalde Don José Similabert Asencio, se manifiesta que tiene entendido que seguramente por deficiencias del desagüe de la Casa-Hospital, las aguas sucias procedentes de dicho edificio se vierten en la Calle.

El Señor Presidente contesta que en atención á la cultura de la Institución en que está á cargo la Casa-Hospital, es extraño ocurra lo denunciado que de tener comprobación, procurará no se



repite para el bien de la salubridad pública.

El Señor Concejal Don José Magro Espinosa indica que de tener comprobación el hecho denunciado, se lleve á cabo la limpieza de la cañería del desagüe por cuenta del Municipio y propone se le confiera al Señor Presidente la autorización mas amplia para en caso necesario llevar á cabo la obra. Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Magro.

A pregunta del Señor Concejal Don Augusto Mas Gueraña, el Señor Presidente contesta que la Sociedad de Aguas á domicilio por carecer de fondos le tiene indicado su Presidente no estar dispuesta á llevar á cabo la variación de la cañería en el trayecto del Puente.

El Señor Concejal Don Vicente Magro Gueraña manifiesta que el coste de la variación de la cañería vendrá á ser puesta mas ó menos, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas que á la Sociedad de Aguas á domicilio le debe este Municipio y considera que este Ayuntamiento debe llevar á cabo la obra por cuenta de la referida Sociedad, saldando en imputé con la deuda de referencia y si ésta no fuese bastante con lo que devenga mensualmente.

Los Señores de S. C. en atención á estimar que la variación de la cañería en el trayecto mencionado del Puente ha de resultar beneficioso para regular.

el suministro del agua en la Fuente del Calvario acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Maestre Enrredada, y autorizan al Señor Concejal Don Augusto Mas Enrredada para que en union del Señor Presidente lleven a cabo la expresada obra.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun señor Concejal el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido cincuenta minutos entendiendo la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel de Villalva
Jose Gabriel
Augusto Mas
Francisco Can delar
Vicente Perez
Francisco Can delar
Andres Mas
Jose Mas

Presidido: Crevillente a tres de Agosto de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido su numero suficiente de Señores Concejales para la celebracion de la sesion Ordinaria de este dia, convoquese a la Supletoria que tendra lugar el dia cinco en este local y hora de los diez.

Lo mandado y firmo el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Cabran ante mi el Secretario de lega certifico.
Manuel de Villalva
Ante mi
Jose Perquin

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 3 de Agosto 1922

- Presidencia: Manuel Villalva Cabran
- Concejales:
 - Francisco Francisco Macia
 - Andres Mas Selva
 - Jose Guilabert Arenas
 - Vicente Perez Ferrandez
 - Vicente Mas Enrredada
 - Augusto Mas Enrredada
 - Jose Mas Espinosa
 - Joaquin Gaudelo Lido
 - Jose Ramos Lopez
 - Jose Gabriel Garcia



En la Villa de Crevillente a cinco de Agosto de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la Ordinaria del dia tres del actual, siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalva Cabran declarando abierta la sesion, ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta, y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad, fue aprobado y firmado.

Se dio lectura a las disposiciones vigentes en los Reglamentos oficiales de esta provincia y los Tenores de L. B. acordaron por unanimidad a favor de cumplimentadas en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Por el Secretario autorizante se dio lectura a la distribucion e imputacion de fondos formalizado en sujecion al Presupuesto para el mes en curso y los Tenores de L. B. acordaron por unanimidad dispensarle su aprobacion.

Se dio lectura a los cuentas de ingresos y gastos por Consumos correspondientes al mes de Julio último importando los ingresos cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos y los gastos tres mil ochenta y seis pesetas setenta y cinco centimos, quedando un liquido de mil ochocientos cincuenta y tres pesetas setenta y dos centimos, del que corresponden al Tesoro de Crevillente setenta y seis pesetas treinta y cinco centimos y a recargas Municipales mil setenta y siete pesetas treinta y tres centimos. Los Señores de L. B. acordaron por unanimidad tener por fijados definitivamente las relacionadas cuentas y con el dictamen del Señor Sindico y los documentos justificativos sean pagados para su revision y consueo a la Junta Municipal.

Por el Secretario autorizante se dio lectura a la solicitud producida por el vecino de esta poblacion D. Pedro Ramon Pulvora en Duplica se le autorice ejecutar obras en el terreno de su pertenencia situado en la Calle de Ribera y con vistas a

la Bamba, y los señores de I. E. acordaron por unanimidad por favor dicho escrito a ruego de la Comisión de Policía Urbana y Ornato

Se dio cuenta de los expedientes de pobreza para efectos de excepción sobrevenida de los Soldados número 50 del sorteo del Reemplazo de 1920 Alberto Pastor Candela y número 77 del Reemplazo de 1921 Antonio Perez Gomez y de conformidad con el parecer del Sr. Jefe de los Señores de I. E. acordaron por unanimidad declarar pobres a Alberto Pastor Candela a sus padres Joaquin Pastor Gomez e Isabel Candela Aguirre, a sus hermanos Joaquin, Antonio e Irene y a los conserjes de los dos primeros llamados Patrocinio Rodriguez Loria y Cosme Ruedra Luesada y a Antonio Perez Gomez, a sus padres Cayetano Constantino Perez Huerta y Cerna Gomez Gonzalez y a su hermano Aquilino y conserje Antonio Blas Sledo. Publicado el fallo se se apela

El Sr. Concejal D. José Galvan Garcia con la regia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra y significo que en la fuente situada en el Barrio de Lorens tambien sufría intermitencias el suministro del agua y a propuesta del Sr. Concejal D. Arcadio Mas Sumbola, se acordó por unanimidad se sirva a la Sociedad de Agua a domicilio "La Crevillentina" que procure el inmediato arreglo de las deficiencias que ocasionan las intermitencias en el suministro de agua en las fuentes públicas de la localidad, para de no desaparecer la indicada anomalía en breve plazo, se verá esta Corporación Municipal puesta a adoptar aquellos acuerdos que no puede demorar al bien del interés local

Despues habiendo solicitado el hacer uso de la palabra en que otro Sr. Concejal el Sr. Presidente sirvió la sesión en cuya celebracion se ha sirviente una hora cinco minutos los celebrándose la presente acta, de todo lo que y el Secretario certifica

Manuel Villalba
José Galvan



José Ramon Arcadio Mas

Joaquin Candela

Juan Ramon Vicente Peto

Andres Mas José Quintanilla

José Mas

José Desquis

Se acordó en Crevillente a diez de Agosto de mil novecientos veintidos por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para la celebracion de la Sesión Ordinaria de este día, convocarse a la Supletoria que tendrá lugar el día doce en este local y hora de los diez

Se manda y sirve al Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan, ante mi el Secretario de que certifica.

Manuel Villalba

Ante mi
José Desquis

Se acordó en la Ordinaria del día 10 de Agosto de 1922.
Concejales
Presidente
D. Manuel Villalba Galvan
Concejales
Francisco Pomares Macio
Andrés Mas Loba
Vicente Perez Fernandez
Concejales
En la Villa de Crevillente a doce de Agosto de mil novecientos veintidos. En el labro de sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los señores concejales de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrarse esta Sesión Supletoria previamente convocada a la Ordinaria del día diez del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Manuel Villalba Galvan

Augusto Mas Guadaña
 José María Espinosa
 Antonio Solo Caudela
 Joaquín Caudela
 José Ramos López
 José Galván García

que declarando abierta la sesión y ordenando al secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada el acta de sesión.

Terceña lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de S. E. acordaron por unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Así mismo y por el Secretario autorizante se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio último y los señores de S. E. acordaron por unanimidad dispensar la aprobación al expresado extracto y a su vez al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que se diga ordenar sea inserto en el Boletín oficial.

A propuesta del Sr. Concejal D. Augusto Mas Guadaña, se acordó por unanimidad se oficie a la Sociedad de Aguas de Abencillo, denominada "La Crevillenteña" para que dentro de un plazo prudencial que señale la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento proceda dicha Sociedad al arreglo de las cañerías y depósitos, de forma que no se produzcan las intermitencias que vienen produciéndose en el suministro de Agua en los fuentes públicas, bajo aprehensión que de no hacerse se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

El Sr. Concejal D. Antonio Solo Caudela con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra para preguntar al Sr. Alcalde que había de cierto en el hecho que el rumor público atribuye de haber fallecido en esta localidad un pobre con derecho a la asistencia médica y medicamentos con cargo a la Beneficencia Municipal. Si la debida asistencia facultativa, no obstante a haberse llamado varias veces y en el intervalo de cuatro a cinco días al Médico Titular. El Sr. Alcalde contestó que



ignora el hecho denunciado y el Sr. Concejal D. Antonio Solo Caudela rogó a la Presidencia la instrucción del oportuno expediente para depurar lo que haya de cierto en el hecho denunciado.

El Sr. Concejal D. Joaquín Caudela pidió que el Médico Titular alguno se haya negado a prestar sus auxilios cuando han sido demandados por los pobres con derecho a la Beneficencia Municipal y cuando que en otra época haya ocurrido en la Beneficencia Municipal un individuo sin asistencia médica.

Y he habiendo solicitado el honor uso de la palabra mismo otro Sr. Concejal al Sr. Presidente, levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora, concluyéndose esta acta, de todo lo que es el Secretario cede.

Marmelillado Juan Páramos
 José Galván García Augusto Mas

José Ramos López José Magro
 Vicente Pérez Joaquín Caudela

José Berjón López

Sección Supletoria a la Ordinaria de día 17 Agosto. Presidente.

- D. Francisco Páramos Maica - Concejales.
- D. Augusto Mas Guadaña
- " José Magro Espinosa
- " José Galván García
- " Egnacio Pastor Pérez
- " José Ramos López
- " ~~Vicente Pérez~~
- " ~~José Berjón~~

En la Villa de Crevillente a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y dos. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Excelentísimo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria

previamente convocada a la ordinaria del día diez y siete del actual y siendo la hora señalada ocupó la presidencia por ausencia del Sr. Alcalde el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Pomarar Maciá, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura del anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y los señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Los señores de S. E. quedaron enterados de que en el día trece del actual se dio posesión al rematante de la piedra de las Canteras de las lomas del Castell y Blanca situadas en el Monte 15 bis de este Municipio denominado La Sierra.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de una carta dirigida por la Exma Señora Presidenta de las Damas Enfermeras de la Cruz Roja de Alicante y por la que en esencia se participa el estado en que ha quedado el joven obrero de esta población José García Izquierdo a quien se le ha amputado una pierna en este Hospital Civil Provincial y de la idea iniciada por dichas Señoras Damas Enfermeras de adquirir una pierna artificial



de goma a cruzefecto han abierto una suscripción y como la cantidad recaudada para pagar las seiscientas pesetas que cuesta la pierna artificial con destino al joven operado es insuficiente, se invita a este Exmo Ayuntamiento para que contribuya a tan benéfica obra e invite a su vez a todas las personas de generoso corazón para que concurren a la indicada suscripción. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad se escriba a la Exma Señora Presidenta de las Damas Enfermeras de la Cruz Roja de Alicante para que haga el obsequio de indicar la cantidad que falta recaudar para pagar el coste de la pierna de referencia, con el fin de conocer si puede hacer este Exmo Ayuntamiento el donativo sin necesidad de tener que recurrir a los sentimientos humanitarios de esta población.

El Sr. Concejal Don José Ramos López con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra, expresando su extrañeza de que no haya concurrido el Sr. Alcalde a esta sesión y con este la mayoría de los señores Concejales; protestó del escándalo que se produjo el día doce del actual en esta Casa Consistorial y solicitó constase en acta la protesta de este Exmo Ayuntamiento del atentado que se llevó a cabo por el Concejal Don Antonio Pels Candela, requiriendo la opinión del Sr. Presidente sobre los indicados extremos.

El Señor Presidente contestó en esencia que el Señor Alcalde había sido llamado a Alicante por asuntos relacionados con su cargo y a esto obedece, el que no sea presente en esta sesión; que no tenía opinión sobre el hecho denunciado por el Señor Ramos por no haber tenido lugar celebrándose sesión y desconocer sus causas y el hecho mismo por lo que entendía que no era de la competencia de esta Excmo. Corporación el juzgarlos y si de los Tribunales de Justicia que entendían del asunto.

El Señor Ramos insistió en que cesase el hecho la Presidencia y el Señor Concejal Don José Magro Espinosa hizo la manifestación de que la Presidencia acogía con somnolencia la protesta del Señor Ramos y no podía tolerarse por dignidad de la Corporación que los hechos o curridos perdieran pasar sin la debida y mas elocuentemente protesta, advirtiéndose a estas palabras el Señor Concejal Don José Galván Espinosa.

El Señor Presidente indicó que en consideración era por igual para todos los Señores de la Corporación y que no habían existido burrisas para las proposiciones de los Señores Concejales.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ninguno otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido cuarenta minutos extendien-



dose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalba ^{Gran} ~~Pomares~~

José Magro ^{José} ~~Ramos~~

Antonio ~~Mas~~ ^{Fernández}

Andrés ~~Mas~~ ^{Juan} ~~Pacheco~~

José ^{Burgin} ~~Mas~~

Providencia. Crevillente veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte y dos. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día, convocarse a la supletoria que tendrá lugar el día veintiseis del actual en este local y hora de las diez.

Lo manda y firma Don Manuel Villalba Galván Alcalde Constitucional de esta Villa ante mí el Secretario de que certifico.

Manuel Villalba ^{Ante mí} ~~José~~ ^{Burgin} ~~Mas~~

Sesión Supletoria a la ordinaria el día 26 Agosto.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Presidente | En la Villa de Crevillente a veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte y dos. En |
| D. Manuel Villalba Galván | |
| Fernández | |
| D. Fran ^{co} Pomares Mas | |

- « Don Andres Mas Selva
- « Don Jose Guilbert Arce
- « Vicente Perea Ferrandez
Sindicos
- « Ant^a Concha Sant
- « Ant^a Arenas Alodi
Concejales
- « Cayetano Polo Peralva
- « Vicente Magro Guenda
- « Augusto Mas Guenda
- « Don Magro Epimora
- « Ant^a Polo Concha
- « Joaquin Concha Alodi
- « Ignacio Pastor Perea
- « Don Ramon Lopez
Burgin

el salon de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia veinte y cuatro del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Manuel Villalva Galvan, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario diere lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio pino se relacionan.

Por mismo y por el propio Secretario autorizante se dió lectura a una comunicacion de la Sociedad de Aguas a domicilio denominada « La Crevillentina » y por la que, como consecuencia de la falta de medios economicos, se dice, no puede la expresada Sociedad llevar a cabo en forma inmediata el arreglo de las cañerias de muerte que cesen las intermitencias que se observan en el suministro del agua en las Fuentes Publicas.

Con la venia del Señor Presidente hicieron uso de la palabra los Señores de S. E.



Don Vicente Perea Ferrandez, Don Augusto Mas Guenda, Don Andres Mas Selva y Don Ignacio Pastor Perea, a la finalidad que la indicada Sociedad lleve a cabo la variacion de la cañeria en el trayecto del Puente y en la forma que se tiene acordada en venturamente de Julio ultimo; asi como, en las obras que ahora está realizando, ver de compaginadas de suerte que el suministro del agua en la localidad no quede interrumpido durante todas las horas del dia, a cuyo efecto los Señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que vea de resolver este asunto, compaginando los intereses publicos con los privados de la Sociedad de Aguas, pero procurando siempre que no se interrumpa el suministro de agua en las Fuentes establecidas en esta poblacion.

Concedida la palabra al Señor Presidente de Alcalde Don Jose Guilbert Arce, sustancialmente dijo: Que hacer por que los administrados huyan de los Cafes Cantantes, de los cuales el vicio se desprende, donde solo pueden hallarse la perversion, es un acto que consideraba de verdadera administracion, e incitaba el celo del Señor Presidente para que se fiscalicen esos lugares de escandalo pornografico en donde la falta nace y donde se verifican la revolucion de las ideas que se encaminan al mal; a cuyo ruego se adhieren por unanimidad los Señores

de S. E.

El Señor Presidente contestó que es digno de todo elogio y de las mayores alabanzas la finalidad del negocio del Sr. Smilaleert y tenía dadas las órdenes más terminantes a la Guardia Municipal para que vigilen esos establecimientos y prohíban en el acto todo lo que sea contrario a la moral, a la cultura y al progreso, denunciándolo a su Autoridad.

Con la venia del Señor Presidente el Señor Concejal Don Augusto Mas Zuerada solicitó del Señor Alcalde se reglamente los establecimientos de referencia de suerte que no produzcan las molestias que a altas horas de la noche se producen a los vecinos.

El Señor Presidente ofreció estudiar este asunto.

Concedida la palabra al Señor Concejal Don José Magro Espinosa, en sustancia manifestó que en el día de ayer y sobre las once tenía noticias que en la Calle de San José de esta población y llevándose a cabo la limpieza de un retrete sin mediar aquellas medidas humanitarias de previsión aconsejadas por la ciencia y dispuestas por la Ley, sus obreros ocupados en dicho trabajo, sin duda obliados a la absorción de gases deletéreos o moféticos, quedaron asfixiados y expuestos a perecer a no mediar el pronto y eficaz auxilio de unos vecinos, y para que no se reputan estos desagradables acci-

dentos, solicitó del Señor Presidente que se reglamente la hora en que deban llevarse a cabo estos trabajos y sus similares, haciéndose cumplir las disposiciones legales vigentes como medida humanitaria que evite todo accidente.

El Señor Presidente indicó que la Ciencia se había pronunciado favorable a que la expresada clase de trabajos se ejecuten durante las horas de sol y en cuanto a las medidas humanitarias de previsión no había posibilidad de hacerlas cumplir en viviendas particulares cerradas, por lo que, la Ley previsorora en caso de accidente condena al asegurador Patrono en un año de indemnización a más de la ordinaria, cuando se demuestra que el trabajo se realizaba por el asegurado accidentado, sin aquellas medidas de previsión.

El Señor Presidente como justo homenaje a los méritos artísticos de la hija de esta localidad Asunción Elvira Martínez primera tiple del Teatro Reina Victoria de Madrid y de humilde familia, propone a este Excmo Ayuntamiento se viva nombrarle hija predilecta de esta población.

Intervienen en este asunto los Señores Concejales Don Vicente Magro Zuerada que dice no debe hacerse el nombramiento solicitado sin que lo pida el Pueblo y Don Augusto Mas Zuerada que entiende que estos honores deben tributarse por unanimidad y considera



debe demorarse la resolución, para resol-
verla en tiempos mejores.

Puesta á votación se acuerda nombrar
hija predilecta de esta población á Anun-
ción Gledó Martinor por diez votos de los
Señores Don Francisco Pomar Maia, Don
Andrés Mas Selva, Don José Emilabert Anun-
cio, Don Vicente Pear Ferrander, Don An-
tonio Candela Zanot, Don Antonio Armar
Gledó, Don Cayetano Polo Pinalva, Don An-
tonio Polo Candela, Don Ignasio Pastor Piza
y el del Señor Presidente, en contra del de
los Señores Don Vicente Magro Guada que
protesta de la votación y del nombramiento;
Don Augusto Mas Guada que consi-
dera inoportuna la moción y Don
José Magro Espinosa, Don Joaquín Can-
dela Gledó y Don José Ramos Lopez
que se abstuvieron.

Con la venia del Señor Presi-
dente hizo uso de la palabra el Señor
Concejal Don José Ramos Lopez y pro-
pone se formalice la oportuna petición
al Excmo para premiar con el ingreso en
la Orden de Beneficencia á los vecinos de
esta localidad que con exposición de su vi-
da han salvado la de los honrados hijos del
trabajo á que se ha referido el Señor
Concejal Don José Magro Espinosa. Los Se-
ñores de S. C. acuerdan por unanimidad de
conformidad con lo propuesto.

No habiendo solicitado el hacer
uso de la palabra ningún otro Señor
Concejal el Señor Presidente levantó la
sesión en cuya celebración se ha invitado



do una hora veinte minutos extendien-
dose la presente acta de todo lo que, yo, el
Secretario certifico.

Manuel Villalba José J. L. L.

José Magro José Ramón

Joaquín Canelilla José Galan

Antonio de... Juan P. P. P.

Antonio de... Historias P. P.

Andrés Mas Joaquín Pastor

Vicente Pelot

José Berquin

En virtud de lo que se ha acordado en la sesión ordinaria de este día, con
excepción de la suspensión que tendrá lugar el día dos del pro-
ximo mes de Septiembre en esta localidad y hora de las diez
de la mañana y finis Don Manuel Villalba Cabras, Alcalde
de Constitucional de esta Villa, ante cui el Secretario de que certifica.

Manuel Villalba

Ante mí
José Berquin